

Página 1 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

Pitalito - Huila, 19 de noviembre de 2024.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA (LOTE I) y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO PITALITO (LOTE II), DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	42142900	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Corrección de la visión o gafas cosméticas y productos relacionados	No aplica

1.2 VALOR ESTIMADO	EL VALOR ESTIMADO DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL para el lote (I) es la suma de \$55.877.824,00 CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS distribuidos de la siguiente manera vigencia 2024, \$6.877.824,00 SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/LEGAL y vigencia 2025 \$43.000.000,00 CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/LEGAL .							
	EL VALOR ESTIMADO DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL para el lote (II) es la suma de \$6.000.000,00 SEIS MILLONES DE PESOS M/LEGAL distribuidos de la siguiente manera: vigencia 2024 \$1.000.000,00 UN MILLÓN DE PESOS M/LEGAL y vigencia 2025 \$5.000.000.00 CINCO MILLONES DE PESOS M/LEGAL.							
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	1	02-02-01-004-008-03	LOTE I RASES N° 2 UNIDAD PRESTADORA DE SAULUD HUILA	INSTRUMENTOS OPTICOS Y EQUIPO FOTOGRAFICO; PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	16	1	\$6.877.824,00 Vigencia 2024	\$6.877.824,00 Vigencia 2024
							\$43.000.000,00 Vigencia 2025	\$43.000.000,00 Vigencia 2025
	2	02-02-01-004-008-03	LOTE II RASES N° 2 ESPRI PITALITO	INSTRUMENTOS OPTICOS Y EQUIPO FOTOGRAFICO; PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	16	1	\$1.000.000,00 Vigencia2024	\$1.000.000,00 Vigencia2024
							\$5.000.000,00 Vigencia2025	\$5.000.000,00 Vigencia2025
	TOTAL							\$55.877.824,00

Página 2 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**1.3 CERTIFICACIÓN
PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES,
GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO Y/O
INVERSIÓN Y/O
VIGENCIAS FUTURAS.**

Rubro 02-02-01-004-008-03 PROGRAMA "O" ATENCION SALUD EL VALOR ESTIMADO DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL para el lote (I) es la suma de \$55.877.824,00 CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS distribuidos de la siguiente manera vigencia 2024, \$6.877.824,00 SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/LEGAL y vigencia 2025 \$43.000.000,00 CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/LEGAL .

EL VALOR ESTIMADO DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL para el lote (II) es la suma de \$6.000.000,00 SEIS MILLONES DE PESOS M/LEGAL distribuidos de la siguiente manera: vigencia 2024 \$1.000.000,00 Un Millón De Pesos y vigencia 2025 \$5.000.000,00 CINCO MILLONES DE PESOS M/LEGAL

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Can	Valor unitario	Valor total
1	19/11/2024	398	LOTE I RASES N° 2 UNIDAD PRESTADORA DE SAULUD HUILA	16	INSTRUMENTOS OPTICOS Y EQUIPO FOTOGRAFICO; PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	1	\$6.877.824,00 Vigencia 2024	\$6.877.824,00 Vigencia 2024
							\$43.000.000,00 Vigencia 2025	\$43.000.000,00 Vigencia 2025
2	19/11/2024	398	LOTE II RASES N° 2 ESPRI PITALITO	16	INSTRUMENTOS OPTICOS Y EQUIPO FOTOGRAFICO; PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	1	\$1.000.000,00 Vigencia2024	\$1.000.000,00 Vigencia2024
							\$5.000.000,00 Vigencia2025	\$5.000.000,00 Vigencia2025
Total								\$55.877.824,00

La presente Certificación del Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento está aprobada bajo la Resolución 001 del 1 de enero de 2024 "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2024" " y vigencias futuras autorizadas bajo la comunicación Oficial No GS-2024-050373-DISAN.

**1.4 CLASE DE
CONTRATO**

SUMINISTRO

**1.5 PERFIL Y
CALIDAD DE LOS
PROPONENTES**

Podrán participar en el presente proceso de todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sede en la ciudad de Neiva – Huila y en el municipio de Pitalito Huila., legalmente establecida mediante registro mercantil, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso, similar o igual, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, la Regional de Aseguramiento No.2 conservará la discrecionalidad y resolverá las solicitudes de limitación a Mipymes en la etapa procesal contractual que corresponda en observancia a la normatividad vigente y aplicable

Página 3 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El artículo 49 de la Constitución Política dispone. *<Artículo modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2009. El nuevo texto es el siguiente:> La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.*

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad."

El subsistema de Salud de la Policía Nacional conforme el artículo 2 de ley 352 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional" tiene como objeto prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios y el servicio de sanidad inherentes a las operaciones militares y policiales; Así mismo, el artículo 23 ibídem refiere "PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICÍA. Todos los afiliados y beneficiarios al SSMP, tendrán derecho a un Plan de Servicios de Sanidad, en los términos y condiciones que establezca el CSSMP. El plan permitirá la protección integral de los afiliados y beneficiarios a la enfermedad general y maternidad, en las fases de promoción y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, para todas las patologías, según la intensidad de uso y los niveles de atención y complejidad que se definan. Mediante el Plan de Servicios de Sanidad, los afiliados y beneficiarios tendrán derecho a que el SSMP les suministre dentro del país asistencia médica, quirúrgica, odontológica, hospitalaria, farmacéutica y demás servicios asistenciales en hospitales, clínicas y otras unidades prestadoras de servicios o por medio de contratos de tales servicios con personas naturales o jurídicas.

Por otro lado, el Acuerdo No. 002 de 2001, "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial" determina que se debe brindar un servicio integral a los afiliados y beneficiarios con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los subsistemas para la prestación de los servicios de Salud; Así mismo, de conformidad con el artículo 2º de dicho acuerdo refiere: Alcance - El plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral de sus afiliados y beneficiarios del SSMP, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación. PARÁGRAFO entiéndase como atención integral las actividades asistenciales médicas y quirúrgicas, odontológicas, hospitalarias y farmacéuticas, contenidas en el plan de servicios de Sanidad Militar y policial que se suministra dentro del país y correspondientes a los Niveles de Atención

La Resolución 0267 del 25/01/2023 " Por la cual se Define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas" la misión de la Dirección de Sanidad es "Planificar, Dirigir , desarrollar, coordinar, Supervisor y evaluar los servicios de salud integrales y efectivos en cumplimiento la misión constitucional"

De acuerdo a la normatividad precitada corresponde a la Regional de Aseguramiento en Salud No.2 implementar el modelo de atención integral en salud, en coordinación con las Unidades Prestadoras de Salud, con el fin de brindar el

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

acceso efectivo a los servicios por parte de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la zona de influencia.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en salud No. 2, como su nombre lo indica debe asegurar la prestación de los servicios de salud, encargada de administrar los recursos y de prestar la atención integral y oportuna a sus Titulares y Beneficiarios, requiere garantizar el adecuado suministro de lentes y monturas, para la rehabilitación visual, para mejorar el bienestar general y calidad de vida de nuestros usuarios con discapacidad transitoria o permanente, secundarias a factores genéticos o enfermedades adquiridas, quienes usan estos las gafas como complemento a sus procesos de rehabilitación integral, contribuyendo a mejorar la funcionalidad, y calidad de vida e independencia, razón por la cual se requiere contratar el suministro de estos elementos con entidades de alta trayectoria y experiencia, que estén dedicadas a la elaboración, distribución y/o comercialización del siguiente objeto contractual **"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA (LOTE I) y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO PITALITO (LOTE II), DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2"**.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 a través de sus Unidades Prestadoras de Salud Huila, y ESPRI-Pitalito son las encargadas de que se desarrollen las estrategias y actividades que garanticen el acceso efectivo a los suministros de lentes y monturas; la articulación, la integralidad y continuidad de los mismos conforme a lo definido en el ACUERDO No. 002 del 27 de abril de 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial", que a la letra indica: (...)

e. Las monturas se suministrarán una vez cada tres años en los adultos y una vez cada año para los niños, siempre por prescripción del cambio, expedida por un optómetra perteneciente a la red de servicios del SSMP. Los lentes se suministrarán previa formula del profesional tratante, dejando constancia que esta necesidad se relaciona con cambios en el índice de refracción, y no por daños o pérdidas. Se fija como tope máximo, hasta el equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente, para la dotación de dichos elementos.

De acuerdo al comunicado oficial GS-2024-026082-DISAN emitido por el señor coronel Fernando Guzmán Ramos, solicitan por cada jefe de Regional implementar las fichas técnicas de la contratación de lentes y monturas.

FICHA TECNICA		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA
1	LENTE MONOFOCAL TERMINADO - CR 39	Unidad
2	CR 39 A +1.00	Unidad
3	LENTE MONOFOCAL TALLADO CR 39	Unidad
4	CR 39 A +1.00	Unidad
5	LENTE MONOFOCAL TALLADO POLICARBONATO	Unidad
6	CR 39 A +1.00	Unidad
7	LENTE POLICARBONATO ASFERICOS	Unidad
8	CR 39 A +1.00	Unidad
9	LENTE BIFOCALES TERMINADOS CR 39	Unidad
10	CR 39 A +1.00	Unidad
11	LENTE BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO	Unidad
12	CR 39 A +1.00	Unidad
13	LENTE BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO	Unidad
14	CR 39 A +1.00	Unidad
15	LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39	Unidad
16	CR 39 A +1.00	Unidad
17	MONTURAS	Unidad
18	Montura papa	Unidad
19	Montura NiCo	Unidad
20	Montura Adolescente	Unidad
21	Montura Adulta	Unidad
LOS SIGUIENTES ITEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACION POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPES)		
22	LENTE FOTOSENSIBLE	Unidad
23	Lente Monofocal Fotocromica terminado CR 39	Unidad
24	Lente Monofocal Fotocromica tallado CR 39	Unidad
25	Lente Monofocal Fotocromica terminado Polycarbonato	Unidad
26	Lente Monofocal Fotocromica tallado Polycarbonato	Unidad
27	Lente Fotocromica Bifocal invisible terminado	Unidad
28	Lente Fotocromica Bifocal invisible tallado	Unidad
29	Lente Fotocromica Bifocal Flat Top terminado	Unidad
30	Lente Fotocromica Bifocal Flat Top tallado	Unidad
31	Lente Fotocromica progresivo terminado CR 39	Unidad
32	Lente Fotocromica progresivo tallado CR 39	Unidad
33	LENTE DE CONTACTO (Incluye adaptación)	Caja por 6 unidades
34	CR 39 A +1.00	Caja por 6 unidades
35	LENTE DE CONTACTO Blando torico esfera: +12.00	Caja por 6 unidades
36	CR 39 A +1.00	Caja por 6 unidades
37	LENTE DE CONTACTO Duro torico	Unidad
38	LENTE DE CONTACTO Duro	Unidad
39	LENTE OPTICA	Unidad
40	LENTE MONOFOCAL BFO indice 1.57 (desde +12.00	Unidad
41	CR 39 A +1.00	Unidad

Página 5 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ESTADISTICA DE SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS

Por lo anterior, la única posibilidad de brindarle tratamiento adecuado a los pacientes y preservarles su proceso visual, es con el uso permanente de dispositivos como lentes y monturas. A su vez estos dispositivos, adaptados a estos pacientes indicados para tal fin, los accesorios y aditamentos de estos equipos médicos cumplen con una vida útil, los accesorios deben ser modificados y actualizados, con el objetivo de manejar mejoras en su condición visual; se hace necesario tener claridad en la estadística en la entrega de lentes y monturas de acuerdo a las patologías y ordenes emitidas por el optómetra y/o oftalmólogo durante la vigencia 2022 y 2023, así:

UPRES HUILA

LENTES Y MONTURAS UPRES HUILA	2022	2023
SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS	1500	1900

ESPRI PITALITO

LENTES Y MONTURAS ESPRI PITALITO	2022	2023
SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS	109	46

Según lo que nos reportan las estadísticas entre los años 2022 y 2023 los lentes y las monturas fueron entregadas por prescripción médica de Optómetra u oftalmólogo.

Teniendo en cuenta el análisis de consumo mensual con base en la contratación anterior se puede establecer en un promedio de consumo por mes, evidenciado en el siguiente cuadro así:

UPRES HUILA

ESTADISTICA ENTREGA LENTES Y MONTURAS 85-8-2060-22 AMBULATORIO	ENTREGA DE LENTES Y MONTURAS UPRES HUILA												
	AÑO/MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	2023	\$3.323.876,25	0,00	0,00	\$33.787,50	\$1.625.500,50	\$2,97.031,75	\$0,00	\$10.727.330,75	\$6,008,933,50	\$478.568,50	6.454.355,80	\$10.000,00
		TOTAL \$ 41.450.707,65											

ESPRI PITALITO

ESTADISTICA ENTREGA LENTES Y MONTURAS 85-8-20133-22 AMBULATORIO	ENTREGA DE LENTES Y MONTURAS ESPRI PITALITO											
	AÑO/MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	2023	\$1.430.513,90	0,00	0,00	\$2.473.912,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL \$ 3.904.426,85										

Es de mencionar que en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se ha presentado un incremento ostensible en las necesidades de salud para el suministro de lentes y monturas para la corrección de defectos refractivos, hipermetropía, miopía, astigmatismo, presbicia, afaquia, etc.; que producen una baja agudeza visual que se corrige total o parcialmente con la utilización de lentes formulados, razón por la cual se hace necesario realizar contratación externa, lo que representa una ventaja operativa, administrativa y financiera para la institución pero principalmente para nuestros usuarios al contar con un servicio de calidad, producto de una selección objetiva acorde a las necesidades del servicio.

Para dar claridad a la cantidad de usuarios que requieren el suministro de los lentes y monturas, se evidencia el incremento de usuarios en relación a entrega de elementos visuales lentes y monturas del año 2022 con relación a lo entregado en el 2023 de la siguiente manera:

UPRES HUILA

LENTES Y MONTURAS			
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	USUARIOS 2022	USUARIOS 2023	PENDIENTES
NEIVA	1.500	1.900	4



POLICÍA NACIONAL

ESPRI PITALITO

LENTES Y MONTURAS			
ESTABLESIMIENTO D E SANIAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI	USUARIOS 2022	USUARIOS 2023	PENDIENTES
Pitalito	109	46	20

OTAGACIÓNCATEGORÍA		Clasificación Internacional Científica		Categoría	
OT	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19024	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19025	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19026	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19027	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19028	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19029	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19030	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19031	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19032	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19033	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19034	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19035	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19036	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19037	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19038	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19039	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19040	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19041	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19042	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19043	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19044	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19045	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19046	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19047	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19048	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19049	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19050	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19051	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19052	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19053	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19054	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19055	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19056	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19057	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19058	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19059	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19060	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19061	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19062	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19063	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19064	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19065	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19066	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19067	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19068	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19069	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19070	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19071	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19072	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19073	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19074	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19075	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19076	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19077	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19078	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19079	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19080	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19081	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19082	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19083	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19084	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19085	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19086	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19087	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19088	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19089	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19090	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19091	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC
19092	OTC	OTC	OTC	OTC	OTC

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Página 7 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

No hay alternativa diferente que contratar el “SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA (LOTE I) y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO PITALITO (LOTE II), DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2”. Teniendo en cuenta que la naturaleza, razón de ser e infraestructura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, es la prestación de servicios en Salud y no la producción, fabricación o comercialización de elementos, bienes e insumos para la rehabilitación y/o tratamiento de nuestros usuarios.

Por otra parte la Dirección de Sanidad, no tiene contratos centralizado y no despacha estos materiales y suministros para los diferentes titulares y beneficiarios en el país, por lo cual en cada unidad de acuerdo a las necesidades, se realiza el proceso con la red externa.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Los insumos requeridos en el presente proceso no generan ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente conforme a lo establecido por la Resolución 00090 15 de enero de 2018.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: NO APLICA.

El mes proyecto para la realización del presente proceso contractual es para el mes de Diciembre de 2024

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

	UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
LOTE I UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 OPTICAS ORSOVISION S.A.S.	No. 85-8-20124-21 suscrito el día 18 de octubre de 2021	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD QUE PERTENECEN A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA Y TOLIMA)	MIC 030 2021	El acuerdo de voluntades se ejecutó de manera satisfactoria	No se presentaron incumplimientos en lo que, respecta al contrato relacionado
	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 OPTICA D SANTHO	No. 85-8-020060-22 Suscrito 28/06/2022	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	PN RASES No 2 MIC 013 2022	El acuerdo de voluntades se ejecutó de manera satisfactoria	No se presentaron incumplimientos en lo que, respecta al contrato relacionado
	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 OPTICA D SANTHO	No. 85-8-20193-23 Suscrito 27/11/2023	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	PN RASES No 2 MIC 044 2023	El acuerdo de voluntades se ejecutó de manera satisfactoria	No se presentaron incumplimientos en lo que, respecta al contrato relacionado
	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 ELIANA CAROLINA TABORDA CANTILLO	No. 85-8-20138-24 Suscrito 16/07/2024	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2	PN RASES No. 2 MIC 032 2024	El acuerdo de voluntades se ejecutó de manera satisfactoria	No se presentaron incumplimientos en lo que, respecta al contrato relacionado
LOTE II ESPRI PITALITO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 OPTICA PITALITO	No. 85-8-20125-21 suscrito el día 22 de octubre de 2021	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD QUE PERTENECEN A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 (ESPRI PITALITO)	PN RASES No. 2 MIC 030 2021	El acuerdo de voluntades se ejecutó de manera satisfactoria	No se presentaron incumplimientos en lo que, respecta al contrato relacionado
	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 OPTICA PITALITO	No. 85-8-20133-22 suscrito el día 24 de noviembre de 2022	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 (ESPRI PITALITO)	PN RASES MIC 034 2022	El acuerdo de voluntades se ejecutó de manera satisfactoria	No se presentaron incumplimientos en lo que, respecta al contrato relacionado
	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 OPTICA D SANTHO	85-8-20216-23 suscrito el día 19 de Diciembre de 2023	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO PITALITO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2	PN RASES MIC 057 2023	El acuerdo de voluntades se ejecutó de manera satisfactoria	No se presentaron incumplimientos en lo que, respecta al contrato relacionado

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 8 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos cuya cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (APLICA PARA LOTE I Y II)

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de los futuros contratos, se requiere acreditar experiencia con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya sumatoria sea igual o mayor al cien por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado con entidades públicas o privadas y que su objeto sea igual o similar al de la presente contratación.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que contengan la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Nombre del contratista
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento

Dichas certificaciones deberán venir debidamente suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin.

NO SE ADMITEN:

- Certificaciones de Subcontrataciones
- No se acepta auto certificaciones.
- Copias de facturas órdenes de pago etc.

Página 9 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Copias de Contratos.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 2 se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO PARA LOS LOTES (I y II)

Para la prestación del servicio objeto del presente proceso, será requisito mínimo que las personas que presten los servicios a los usuarios de la Unidad Prestadora Huila y Espri Pitalito, sean profesionales titulados por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación Nacional y soportar documentalmente dichos estudios, así como capacitaciones de los mismos.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO ASI:

- Un (1) Optómetra
- Un (1) Asesor de Óptica

Igualmente, se debe anexar la hoja de vida, relacionando los diplomas, cursos y/o seminarios, tarjeta profesional, fotocopia de documento de identidad, acta de grado e inscripción ante el RETHUS.

En este orden:

- Hoja de vida actualizada
- Copia documento de identidad
- Copia título y acta de grado

NOTAS:

- Convalidación de títulos. Los interesados que presenten dentro de su LOTE de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional.
- En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas.
- El talento humano profesional en salud ofertado deber reunir los requisitos definidos por el Estándar Recurso Humano establecidos por el Ministerio de salud y Protección Social.

4.1.3 EXPERIENCIA PARA LOS LOTES (I y II)

La relacionada en el numeral 4.1.1

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PARA LOS LOTES (I y II)

Página 10 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, en donde presente y demuestre que cuenta como mínimo con los profesionales relacionados en el numeral 4.1.2 (un Optómetra, un Asesor de Óptica, para los **Lotes (I) y (II)**, con experiencia mínima de (6) meses.

Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del formulario certificación capacidad técnica y en el Anexo condiciones técnicas.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA PARA LOS LOTES (I y II)

El oferente deberá **CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO** escrito firmado por el Representante Legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura de instalaciones, capacidad técnica y tecnológica para prestar los servicios que oferta; igualmente certificará que sus instalaciones y equipos cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad. Por ende garantizará:

- ✓ Sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación.
- ✓ Contar con el talento humano y con equipo indispensable que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.
- ✓ Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la entidad contratada.
- ✓ Cumplir con la Resolución 003100 de 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"*, y la Resolución 544 del 03 de abril de 2023 *"Por la cual se modifica la Resolución 3100 de 2019 en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud"*.
- ✓ Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes. Debe contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para el suministro del servicio que se oferta.
- ✓ Tener los permisos por ley, para el cumplimiento del objeto contrato.
- ✓ DOTACIÓN MINIMA REQUERIDA POR CADA PUNTO DE ATENCIÓN: el punto ubicado en la ciudad de Neiva y el municipio de Pitalito deberá contar con un estante en donde se expongan las monturas ofertadas.
- ✓ Debe contar con la infraestructura necesaria para el suministro de lentes y monturas objeto del presente Proceso contractual.
- ✓ EQUIPOS: Con el fin de verificar la idoneidad de los equipos, el oferente deberá presentar Certificación Firmada por el representante legal en la que garantice la existencia, y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para el suministro de lentes y monturas

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Se relacionan en el anexo OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Página 11 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, tanto para el **LOTE I UPRES HUILA** y el **LOTE II ESPRI PITALITO**.

La adjudicación se realizará de forma total del presupuesto oficial. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará dos opciones que debe realizar:

1. **OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL:** *Diligenciar el valor total del presupuesto oficial para cada unidad policial con IVA incluido.* El oferente debe indicar el presupuesto oficial de cada Unidad Prestadora asignado y al LOTE para el que vaya a participar como se relaciona a continuación; de lo contrario **se rechazará la oferta. Así:**

SERVICIO	VIGENCIA	UNIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO
SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS AL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA (LOTE I)	2024 Y 2025	RASES No. 2- UPRES HUILA	\$ 49.877.824,00
SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITO, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO PITALITO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2".(LOTE II)	2024 Y 2025	RASES No. 2- ESPRI PITALITO	\$6.000.000,00

2. **OFERTA ECONÓMICA POR PORCENTAJE DE DESCUENTO:** En esta, se determinará el **mayor porcentaje de descuento ofertado**, el cual se aplicará para cada uno de los ítems y/o enunciados en el presente estudio previo.

Quien haya ofertado el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** entre todas las ofertas participantes, y cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía, se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto **OFICIAL** asignado por cada uno de los ítems incluido IVA presentados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el presente estudio previo y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario **se rechazará la propuesta**.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con los numerales 5° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 adjudicará el proceso de contratación, al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el **mayor porcentaje de descuento**. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de **mayor porcentaje de descuento**, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Página 12 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

Si el empate persiste la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, en virtud a la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* que dispone: *"En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas"*.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente que resulte adjudicatario se compromete a prestar el servicio objeto de la presente contratación en sus instalaciones debidamente habilitadas en la ciudad de Neiva (**LOTE I**) y Pitalito (**LOTE II**), en el horario de 07:00 am a 12:00 pm y 02:00 pm a 06:00 pm de lunes a viernes, y sábados de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. durante la vigencia del contrato, según Resolución 0003100 de 2019 *"Por lo cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de rehabilitación de servicios de salud y se adopta el manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios der Salud"*. Y la Resolución 544 del 03 de abril de 2023 *"Por la cual se modifica la Resolución 3100 de 2019 en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud"*.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto del contrato será de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo con los requerimientos hechos por el profesional de la salud competente (**RED PROPIA y/o RED EXTERNADA CONTRATADA**) y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **OFERENTE** cuenta con un Plazo de Ejecución será de hasta el **30 DE ABRIL DE 2025**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato

5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor

Página 13 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación del servicio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen; La factura debe indicar claramente el porcentaje o valor del ingreso que corresponde a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Además, la factura debe incluir el nombre o razón social y el NIT de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Es importante que estas facturas cumplan con todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días calendario siguiente a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos realizados se ajustarán a los descuentos legales aplicables, de acuerdo a responsabilidades tributarias contempladas en el Registro Único Tributario RUT.

La radicación de facturas se llevará a cabo en la ventanilla única de la Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2. Allí se deberá presentar la documentación requerida según la cláusula de forma de pago del contrato correspondiente. Además, se procederá a validar la información de los documentos entregados, incluyendo el número consecutivo de la factura, concepto de bienes y servicios con sus respectivos valores discriminados etc.

De igual forma, en cumplimiento al procedimiento "Recepción, Radicación y Obligación de Cuentas Médicas" (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones adicionales:

La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución.

En cuanto a la facturación en salud, el artículo 15 de la Ley 1966 de 2019 señala: “*Todos los prestadores de servicios de salud están obligados a generar factura electrónica para el cobro de los servicios y tecnologías en salud. Deberán presentarla, al mismo tiempo ante la DIAN y la entidad responsable de pago con sus soportes en el plazo establecido en la ley, contado a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente y prescribirá el derecho en los términos de ley. (...) En todo caso la generación de los RIPS se realizará al momento de prestar el servicio, de la entrega de tecnología en salud o del egreso del paciente.*”

Página 14 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así mismo, de acuerdo con la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 artículo 14, indica el tiempo que dispone la entidad que realiza la facturación electrónica de venta en salud para el proceso de radicación ante el responsable de pago, de la siguiente manera:

“Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores. Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente.

1. RECEPCIÓN, REVISIÓN Y APROBACION DE LA FACTURA POR PARTE DEL SUPERVISOR

- ✓ El supervisor del contrato u orden de compra debe recepcionar, revisar y avalar las facturas electrónicas, notas débito o crédito a través del sistema integrado de información financiera – SIIF, nación, de acuerdo a la **circular externa 042 de 26 de diciembre del 2023 “Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación**, una vez sean emitidas por el proveedor.

Todo proveedor y/o contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través “Software propio” validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónico, el contratista debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente. Los cuales, se enumeran a continuación:

- ❖ Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
- ❖ Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
- ❖ En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
- ❖ Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
- ❖ **El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquiriente en el campo correo electrónico debe registre la cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es: siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co**
- ❖ Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquiriente, en el **campo de Notas u Observaciones**, debe registrar la referencia de distribución a saber así: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor,

Página 15 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

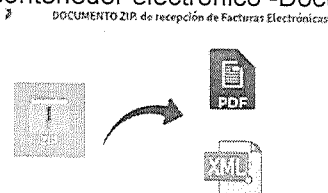
finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios; en la casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos.

Ejemplo: en la casilla de NOTAS U OBSERVACIONES se debe registrar un código así tal como se evidencia el ejemplo con los datos correcto del contrato.

#\$16-01-02-041;85-5-20001-24;xxxxxxx@correo.policia.gov.co#\$

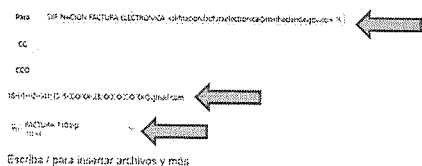
1. **Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-041;85-7-20033-2024;pepito.perez@correo.policia.gov.co



Ejemplo: se anexa pantallazo que muestra cómo queda lo indicado en la nota importante. No es necesario incluir texto en el cuerpo del correo; solo debe contener lo indicado para hacer el cargue manual al software propio del SIIF Nación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, para una mejor claridad en los lineamientos de la circular 042 del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, emitida el 26 de diciembre de 2023, el contratista deberá comunicarse con el supervisor asignado.

- ✓ Así mismo, los proveedores deben realizar el cargue de las facturas de conformidad a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), de acuerdo con lo establecido en el capítulo I, Numeral 7 "ejecución del contrato", así:

"Una vez que crea el plan, queda en estado "Pendiente"

Página 16 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Sección "Plan de pagos": En esta sección el Proveedor debe cargar las facturas. Es importante aclarar que previamente debe radicarlas en físico en la Entidad Estatal, pues el SECOP II le pedirá que indique el número y fecha de radicación."

- ✓ El supervisor del contrato u orden de compra, verifica que el Prestador del Servicio de Salud de la Red externa, cargue los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de cuentas médicas de la Dirección de Sanidad. (únicamente aplica para las cuentas que llevan auditoría médica), verificando el cumplimiento de los campos definidos en el anexo técnico en formato XML de la Resolución 2275 de 2023 del Ministerio de Salud o la norma que adicione, modifique o sustituya.
- ✓ Una vez avaladas mediante la verificación técnica por parte del supervisor, entregará las facturas al contratista, para que las radique en la ventanilla de central de cuentas con la totalidad de los requisitos contenidos en la cláusula forma de pago del respectivo contrato.

2. REALIZAR EL TRAMITE DE FACTURAS MODULO SISAP WEB

- ✓ Si el Prestador del Servicio de Salud de la Red externa está obligado a generar RIPS, este deberá cargar los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad, con el fin de ser validados siguiendo los lineamientos establecidos para ello.
- ✓ Ingreso a la aplicación de los usuarios de la RED EXTERNA- IPS: por la ruta del RECUM – navegador internet <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx> para proceder con el cargue de RIPS que deben incluirse en los archivos XLMS, según lo dispuesto por la unidad Administrativa Especial Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, conforme a las facturas electrónicas en salud radicadas por la RED EXTERNA – INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD – IPS.
- ✓ Adicionalmente deben incluir los datos del sector salud formato XML para las facturas electrónicas de venta conforme lo establece la Resolución No. 2275 del 28 de diciembre del 2023 "Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones". o la norma, que la modifique, adicione o sustituya.
- ✓ Verificar que la IPS haya generado la construcción de los archivos planos de los RIPS según "Lineamiento Técnico para el Registro y envío de los datos del Registro Individual de Prestaciones de Salud – RIPS, desde las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" 2019 versión 8 (está cargado en la plataforma de RECUM).

Nota 1. Para poder acceder al sistema RECUM (Registro de Cuentas médicas), la entidad prestadora de salud deberá solicitar usuario mediante correo electrónico a la unidad ejecutora donde radicarán sus facturas.

En razón a lo anterior, se aclara que, para el ingreso a la plataforma SISAPW (RECUM), es necesario asignar un usuario y una contraseña. Este proceso es obligatorio para todas las IPS que aún no estén generando ni cargando RIPS. Se solicita que cada IPS designe a un funcionario interno, quien será el responsable de llevar a cabo este proceso.

Los datos que deberán enviar al correo electrónico deuil.upres-cue@policia.gov.co son los siguientes:

Página 17 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

CODIGO HABILITACION REPS (IPS)	NIT	RAZON SOCIAL IPS	NOMBRE FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CARGUE RIPS IPS	CEDULA	TELEFONO OFICINA	CELULAR	Email
--------------------------------------	-----	------------------------	--	--------	---------------------	---------	-------

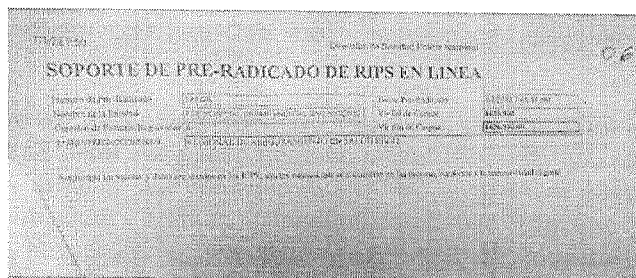
Nota 2:

Si el contratista presenta errores en alguno de los archivos, la IPS deberá enviar la novedad al correo disan.gutic-rip@policia.gov.co, con el fin que se le de soporte técnico por parte del grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN emita respuesta.

Nota 3: la factura electrónica en salud por servicios y tecnologías en salud con respaldo presupuestal (contratos u orden de compra) que no cuenta con autorización de referencia y contra-referencia no podrán ser cargadas al Módulo de Cuentas Médicas plataforma SISAPW (RECUM) (cargue de RIPS). Las facturas que presenten novedades al momento de subirlas al módulo, deberán presentar un comunicado oficial dirigido al supervisor de contrato y/o orden de compra justificando el motivo para continuar con el trámite.

Nota 4: Una vez que el proceso de carga de RIPS sea exitoso, el sistema generará un pre-radicado. Este pre-radicado se visualizará de forma similar a lo que se muestra en el **siguiente ejemplo**. Cuando obtenga este soporte, deberá imprimirlo y adjuntarlo a la factura. Posteriormente, procederá a radicar todo el documento completo de manera física ante la oficina de Central de Cuentas de la unidad competente.

Ejemplo:



3. RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS

En cuanto a la facturación electrónica en salud, las entidades prestadoras de salud deben presentar de manera individual por paciente cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente).

- ✓ Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (RASES No. 2).
- ✓ Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- ✓ Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- ✓ Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.

Página 18 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ✓ Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ✓ Valor total.
- ✓ Nombre o razón social del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- ✓ No deben presentar tachones o enmendaduras.

Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Verificar el código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los archivos XLM definidos en la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 “*Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones*”, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- ✓ Verificar que la fecha de emisión de la factura de venta junto con la fecha de atención del paciente debe corresponder al año en curso, con excepción de facturas que han sido recibidas y devueltas en periodos anteriores y que cuentan con un consecutivo de radicación en el sistema de información de Cuentas Médicas, máximo se deben volver a radicar en el **mes siguiente** a los 22 días hábiles de acuerdo a la resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023.
- ✓ Verificar que todos los servicios prestados y posteriormente facturados cuenten con la autorización emitida por Referencia y contrarreferencia de la dirección de sanidad o la regional de aseguramiento en salud correspondiente.
- ✓ De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Salud (concepto 201511201231001), las facturas de periodos anteriores dentro de la misma vigencia, se debe recibir en el mes siguiente, y la facturación generada en el año anterior deberá ser presentada con plazo máximo el día primero (01) de febrero del año siguiente, con sujeción a la administración del presupuesto del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- ✓ Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI “*Seguimiento a la ejecución contractual*”, literal d) “*Aprobación de facturas*” descrito de la siguiente manera:

“Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II...”, de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.

4. RADICACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS POR CONTRATO Y SIN RESPALDO PRESUPUESTAL

4.1 La facturación electrónica en salud y los soportes para ser radicadas deben ser entregadas en medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de las unidades en los siguientes tiempos:

- ✓ Las cuentas médicas con respaldo presupuestal durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes o en los tiempos definidos en la forma de pago de la minuta contractual.
- ✓ Las cuentas médicas de servicios sin respaldo presupuestal, se entregarán los primeros quince (15) días hábiles de cada mes.

Página 19 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En este proceso, se realizarán las actividades de recepcionar, verificar, validar las cuentas médicas por pagar por parte de los funcionarios intervinientes así:

✓ **Cuentas médicas por contrato**

Los funcionarios responsables de central de cuentas de la unidad verificaran las siguientes actividades para la radicación de las cuentas médicas:

- ✓ Se verificará que la factura electrónica en salud, notas débito y crédito, estén validadas por el supervisor del contrato y/o orden de compra antes los sistemas establecidos.
- A. Las facturas electrónicas en salud, notas débito y crédito, deben cumplir con los requisitos definidos en la circular 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establecido en la presente forma de pago en su numeral No. 1
- B. Aprobar o rechazar las facturas electrónicas en salud, notas débito y crédito por el SECOP II. (cuando el proveedor o contratista haya realizado el cargue de facturas en dicha plataforma).
- C. Verificar la certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.

Nota 1: la factura electrónica en salud por servicios y tecnologías en salud con respaldo presupuestal (contratos u orden de compra) que no cuenta con autorización de referencia y contra-referencia no podrán ser cargadas al Módulo de Cuentas Médicas. Las facturas que presenten novedades al momento de subirlas al módulo, deberán presentar un comunicado oficial dirigido al supervisor de contrato y/o orden de compra justificando el motivo para continuar con el trámite.

Nota 2: Para dar el recibido a la documentación antes mencionada, el funcionario de Central de Cuentas, radicará en el Sistema de Información Financiera (QUIPU), dicho sistema arrojará el número de radicado para continuar con el trámite administrativo.

- D. Diligenciar y remitir al Grupo de auditoría médica de sus unidades, la relación de las facturas en el formato *"Radicación de Cuentas Medicas"*. (formatos internos).
- E. Terminada la actividad de la radicación y auditoria por parte de los funcionarios de la UPRES Tipo B, el jefe de la unidad deberán disponer de un responsable para enviar de manera inmediata, a las RASES, (responsable del pago) los soportes documentales de la cuenta médica para el trámite de la obligación y pago, así:

✓ **Documentos adicionales requeridas de manera física para el mecanismo de pago:**

La factura electrónica de venta de un prestador de servicios de salud a una entidad responsable del pago de servicios de salud, debe estar soportado la atención de los servicios en salud según el tipo de servicio prestado y por usuario, en concordancia a la **R Resolución 2284 del 28/12/2023 anexo técnico No. 1 (soporte de cobro)**, así mismo efectúa y realiza la auditoria de acuerdo a lineamientos de la DISAN bajo el **Instructivo 019 del 29-05-2020 "componente auditoría de la facturación de los eventos en salud de la Dirección de Sanidad"** o la norma, que la modifique, adicione o sustituya.

- Factura original (electrónica o impresa) o documento equivalente. Según estatuto tributario
- Certificación aportes parafiscales.
- Entrada de almacén en caso de tratarse de una adquisición de bienes.

Página 20 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Planilla asignación de turno - trámite de cuentas formato, código: 2BS-FR-021 (formato interno).
- Certificación de Auditoria Médica formato, código: 1LF-FR-0131.
- Conciliación de glosas formato, código: 1LF-FR-0131. (cuando se requiera)
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Anexar impresa el soporte de PRE-RADICADO del sistema RECUM validador de RIPS. (los que aplican a generar RIPS).
- **Soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo técnico No.1 de la Resolución 2284 del 28/12/2023.**
- Demás soportes solicitados en el contrato – cláusula "Forma de Pago".

✓ **Procedimientos Técnico-Administrativos Para Emisión del RAS**

Una vez que el adjudicatario (Contratista) haya radicado la factura, el funcionario de la Ventanilla Única de Cuentas la remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes. Tras esta revisión, se expedirá la Constancia de Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (2BS-FR-0045) (RAS). Posteriormente, se tramitará la cuenta o factura junto con los soportes requeridos para continuar con el proceso de pago respectivo.

- ✓ Se solicita a la entidad que, al momento de radicar la factura ante la Ventanilla Única de Radicación de Cuentas Médicas, deberá remitir, mediante correo electrónico a deuil.upres-rad@policia.gov.co la siguiente información:

- Anexar los archivos RIPS cargados en la plataforma RECUM de forma magnética.
- Se solicita la relación de pacientes correspondiente a la factura que se está radicando, en un archivo Excel que contenga los siguientes datos:

ítem	No. Factura	fecha facturación	fecha atención	nombre y apellidos paciente	No. Identificación	edad	D X	Procedimiento	valor facturado
------	-------------	-------------------	----------------	-----------------------------	--------------------	------	-----	---------------	-----------------

✓ **Cuentas sin respaldo presupuestal Urgencias Médicas y/o Conciliación extrajudicial:**

El funcionario de referencia y contra-referencia verificará las autorizaciones para las facturas sin respaldo presupuestal (urgencias médicas) y que las facturas estén pre-radicadas en el módulo de cuentas médicas y las demás actividades definidas en el numeral 2 de este procedimiento.

- ✓ El funcionario de referencia y contra-referencia de la unidad Sanidad aprobará las facturas por concepto de prestación de servicios de salud sin respaldo presupuestal URGENCIA MEDICA que estén cargadas en el Sistema de Información Financiera SIIF NACIÓN II acorde a lo establecido en la **circular 042 de fecha 26/12/2023, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con asunto: SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN** y lo contemplado en la resolución 2275 del 28/12/2023 por la cual se expide la resolución única reglamentaria del registro individual de prestación de servicios de salud -RIPS-, soporte de la factura electrónica de venta FEV en salud y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Los funcionarios responsables de central de cuentas de la unidad verificaran la entrega de los siguientes soportes por parte de la IPS:

Página 21 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS .	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- El formato de información a terceros.
- Certificación bancaria no superior a 30 días.
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.
- Fotocopia cédula representante legal.
- Cumplimiento de los demás soportes de la cuenta médica (autorización por parte de referencia y contra referencia y listado adicional de soportes según el tipo de servicio facturado, conforme a los anexos de la Resolución 2335 de 2023 o la norma que la adicione, modifique o sustituya).
- Las facturas por servicios médicos sin respaldo presupuestal (urgencias Médicas y/o Conciliación Extrajudicial) que no tenga autorización del grupo de referencia y contra-referencia de la unidad, no podrán ser cargadas al Módulo de Cuentas Médicas.

5. AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS DE LAS FACTURAS POR CONTRATO Y SIN RESPALDO PRESUPUESTAL

Una vez el personal de Central de cuentas recepcione las cuentas médicas por parte del supervisor, hará entrega (en forma física y desde el módulo) al grupo de auditoría médica. La entrega física de las facturas se realizará a través del formato "Radicación de Cuentas Médicas".

5.1 Certificación de Auditoría Médica de las facturas por contrato u orden de compra:

El Auditor de cuentas médicas recepcionará las facturas en físico y en el módulo de cuentas médicas, quién revisará el contenido de las facturas electrónicas en salud, para lo cual verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 4747 de 2007, el Decreto 441 de 2022 y la Resolución 2335 del 2023 normativa expedida por el Ministerio de Salud, así como la normas que las adicione, modifique o sustituya.

En cuanto al trámite de glosas, la auditoría de cuentas, lo efectuará conforme lo define el artículo 57 de la Ley 1438 del 19/01/2011 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

NOTA 1. La trazabilidad de las gestiones adelantadas con los prestadores de servicios en salud, de lo que trata el punto anterior, deberá registrarse en el módulo de cuentas médicas por control y seguimiento de la facturación electrónica radicada, auditada, glosada y conciliada. De esto se generará un reporte que será firmado por los auditores médicos de la IPS y de la Unidad de Sanidad Policial. Al finalizar la auditoría de cuentas médicas, entregará las facturas a la central de cuentas en físico para trámite de obligación presupuestal con los respectivos soportes, a través del formato "Certificación de Auditoría Médica". Las facturas glosadas junto a los soportes quedarán en custodia del auditor médico hasta tanto no sean conciliadas.

NOTA 2. El formato "Certificación de Auditoría Médica" se llevará en forma manual hasta que quede totalmente afinado el procedimiento digital a través del módulo de cuentas médicas.

NOTA 3. A su vez el supervisor expedirá el formato "Constancia Recibido a Satisfacción" dejando descrito la relación de facturas liberadas para la obligación y las facturas que presentan glosas.

NOTA 4: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

5.2 Conciliación de glosas de las facturas por contrato u orden de compra:

Página 22 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En cuanto a las glosas generadas se notificarán a las Instituciones Prestadoras de Salud, de manera formal y por intermedio del Módulo Cuentas Médicas conforme al artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 y excepcionalmente cuando las facturas no puedan ser cargadas en el módulo y sean glosadas se notificarán a través del correo electrónico suministrado por la IPS, el auditor de cuentas médicas generará el formato "Conciliación de glosas" el cual será firmado por las partes (IPS y auditor medico) en constancia de aceptación. Al finalizar la conciliación de las glosas, por parte del auditor médico, entregará las facturas de manera física a la central de cuentas.

Nota 1. una vez conciliada con la IPS las facturas glosadas, el Auditor medico informará que se deben presentar la respectiva notas crédito en caso de que haya lugar.

Nota 2. Adicionalmente el auditor médico le informará al supervisor del contrato sobre las facturas glosadas como punto de control y seguimiento de los pagos y cruce con la IPS.

- ✓ A su vez el supervisor expedirá el formato "*Constancia Recibido a Satisfacción*" dejando descrito la relación de facturas y las notas crédito de la aceptación de las glosas.
- ✓ Los supervisores de los contratos y/o órdenes de compra en su función de control y vigilancia sobre la ejecución contractual realizarán una verificación mensual de las facturas electrónicas en salud, notas crédito y débito con las IPS generando un informe al ordenador del gasto del cruce de las cuentas radicadas, auditadas, glosadas, pagadas y saldo por ejecutar.

5.3 Auditoría de facturas electrónicas sin respaldo presupuestal.

Los funcionarios de referencia y contra-referencia, central cuentas y auditoría de cuentas médicas, en el caso de las facturas electrónicas en salud, notas crédito y débito sin respaldo presupuestal (urgencia médica), realizarán una verificación a partir de la radicación en el módulo de cuentas médicas cruzando con la IPS.

Nota 1: Los Responsables de Central de Cuentas junto a Auditoría de Cuentas Médicas realizaran los cruces de cartera con las entidades que presenten facturas sin respaldo presupuestal con el fin de llevar control de lo ingresado por urgencia médica.

✓ **Certificación de Auditoría Médica de las facturas sin respaldo presupuestal.**

El Auditor Médico realizará la actividad de acuerdo a la auditoría de facturas electrónicas sin respaldo presupuestal sobre la certificación de auditoría médica con sus respectivos formatos establecidos dentro de su procedimiento.

✓ **Conciliación de glosas de las facturas sin respaldo presupuestal.**

El Auditor Médico, realizará la actividad de acuerdo a la Certificación de Auditoría Médica de las facturas sin respaldo presupuestal, sobre la conciliación de glosas con sus respectivos formatos establecidos dentro de su procedimiento.

6. ORGANIZACIÓN DE SOPORTES DE LAS CUENTAS MÉDICAS

Página 23 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, y demás normatividad establecida por Policía Nacional, Todos los documentos deben ser radicados en **Carpeta de 4 aletas color blanca**, Los documentos no deben estar perforados ni sujetos con ganchos para evitar daños y facilitar su conservación, Cada relación de envío debe estar encarpetada por separado, y no debe exceder los 250 folios por carpeta; las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

7. CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud Huila y la central de autorizaciones de referencia Nacional de la Dirección de Sanidad.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de Referencia y Contrarreferencia, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 2284 del 28/12/2023.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747/2007.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- El contratista realizará gestión de los eventos de seguridad de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente aplicable, que sean identificados por la entidad contratista, auditoria concurrente de la entidad contratante y/o que sean comunicados por la supervisión del contrato, remitiendo el resultado de dicha gestión y análisis al correo deuil.rases-ase@policia.gov.co, previa revisión mediante comité y proceso establecido por la entidad para dichos casos; dicho reporte se debe consignar en el formato establecido por el oferente."
- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del Plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN), cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución **2284 del 28/12/2023**.
- Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
- El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y la circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica *"el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio"*.
- El incumplimiento por parte del Prestador del Servicio de Salud de la red externa, ya sea por no realizar el cargue de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de radicación de cuentas médicas de la Dirección de Sanidad (RECUM), o porque las facturas en físico no coincidan con lo cargado en la plataforma en cuanto a número de factura o valores, podrá dar lugar a las acciones pertinentes según lo establecido en el procedimiento correspondiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 2, por inconsistencias como la mala liquidación frente a los valores entre el contrato y la factura o la suma de la misma, Regional de Aseguramiento En Salud N.º 2, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Página 24 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil)

5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato que llegare a celebrarse, o quien haga sus veces y/o quien con posterioridad designe el jefe de la Regional de aseguramiento No2, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto Ley 1474 de 2011, y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.

- *Informar periódicamente (mensual) la ejecución del contrato a la oficina de contratos con copia al grupo central de cuentas para el correspondiente pago. Dichos informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II los cinco (5) primeros días de cada mes.*
- *Asegurar que el Oferente se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas, y de servicios pactadas en el contrato.*
- *Velar porque la ejecución del contrato no sufra interrupciones injustificadas.*
- *Exigir al Oferente de forma respetuosa, la ejecución, oportunidad e idónea del objeto contratado.*
- *Informar por escrito a la JEFATURA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No.2 cualquier inconveniente que se presente y que afecte el cumplimiento del contrato.*
- *Requerir por escrito al Oferente cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas.*

El supervisor del contrato, solicitará, consolidará, verificará y aprobarán las remisiones o pre-facturas de los bienes y/o servicios adquiridos y dará trámite de la factura al Grupo central de cuentas de la Regional de aseguramiento No2, en los plazos establecidos en el mismo, con su respectivo recibo a satisfacción.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma **TOTAL** a aquel oferente u oferentes que hayan ofertado el mayor descuento, una vez superados y cumplidos en su totalidad los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos, técnicos, y económicos); no se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de

Página 25 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Nota: la no suscripción del contrato adjudicado sin justa causa, o en el caso de que se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL: Referente a las garantías en la etapa precontractual se da aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 en la cual indica que *“la exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”*, por lo tanto, no se exige para el presente proceso de contratación debido a que se va a realizar bajo la modalidad de mínima cuantía y no existe antecedentes de algún incumplimiento en el ofrecimiento de la oferta.

Por lo anterior, no se va a requerir garantía en la etapa precontractual.

ETAPA CONTRACTUAL: Con el fin de reducir cualquier posible incumplimiento y asignar la responsabilidad a la entidad contratante en el aspecto que a ellos respecta, es necesario la solicitud de pólizas que mitiguen el riesgo que se puede causar por el incumplimiento o mala calidad del servicio que se preste en la **ejecución del contrato** e igualmente la obligación que le asiste respecto del pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales del personal que disponga para la prestación del mismo.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS: De otro lado, la entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos se utilizó como referencia el *“Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta el comportamiento histórico. se requiere contratar la **SUMINISTRO DE LENTES Y**

MOI
PRE
(LO)



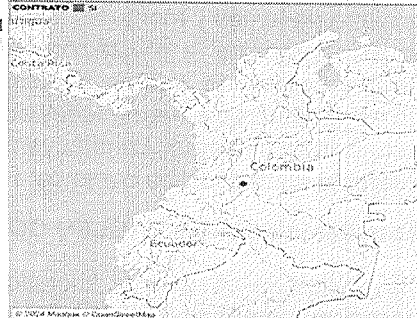
Dios y Patria
GOBIERNO NACIONAL

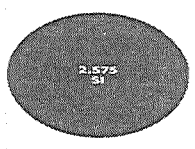
AUTORIZACIONES RED EXTERNA
DIRECCION DE SANIDAD



FECHA: 18/06/2025 07:59:45 - 31/12/2024 14:36:26

FECHA	ANIO	MES	DIAS	ESTADO	AMBITO	CENTRO AUTORIZADOR	PRESTADOR	ID CONTRATO	CC PACIENTE	CICLO	CUPS AUTORIZADO
	Valores múltiples	Todo	Todo	Todo	Todo	Todo	Inversiones d'antel.	Todo	Todo	Todo	Todo
RASES AUTORIZADOR											
REGIONAL	AutORIZACION	%	UPRES	AutORIZACIONES	%	CENTRO AUTORIZADOR	AutORIZACIONES	VALOR ITEM			
RASES 2	2.575	100,00%	UPRES	2.575	99,92%	ESPCO CLINICA DEUL	2.390	\$ 293.013.712			
Total general	2.575	100,00%	TOLIMA			ESPMI ITALITO	252	\$ 8.239.028			
						ESPMI LA PLATA	8	\$ 303.422			
						ESPMI GANDON	9	\$ 308.865			
						UPRES HUILA	5	\$ 269.443			
						Total general	2.575	\$ 110.131.479			





CUPS (CLASIFICACION UNICA PROCEDIMIENTOS EN SALUD)				45
SERVICIO AUTORIZADO	AutORIZACIONES	%	VALOR ITEM	
OR492 - MONTURA PLASTICA ADULTO	434	16,85%	10.012.634	
OR470 - LENTES PROGRESIVOS CA 35 TALLADO	275	10,68%	32.758.395	
OR432 - LENTES MONOFOCALIS TALLADOS	203	7,91%	3.933.148	
OR487 - MONTURA METALICA ADULTO COMPLE	190	7,36%	2.585.462	
OR473 - LENTES OPTALMICOS MONOFOCALIS	173	6,72%	23.762.104	
OR415 - LENTES OPTALMICOS BIFOCALIS TALL	129	5,01%	8.811.104	
OR452 - LENTES PLASTICOS MONOFOCALIS TE	117	4,54%	978.612	

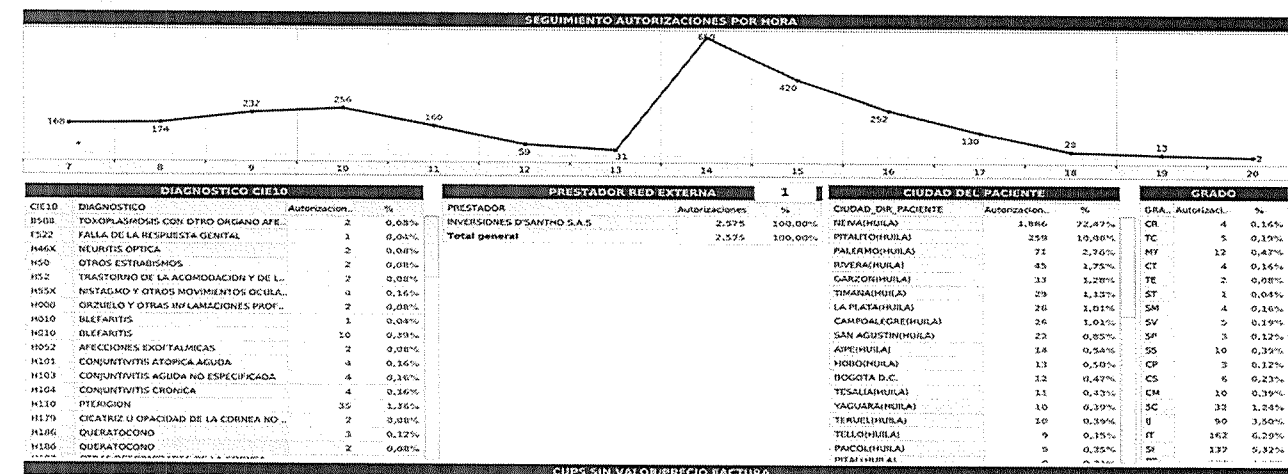
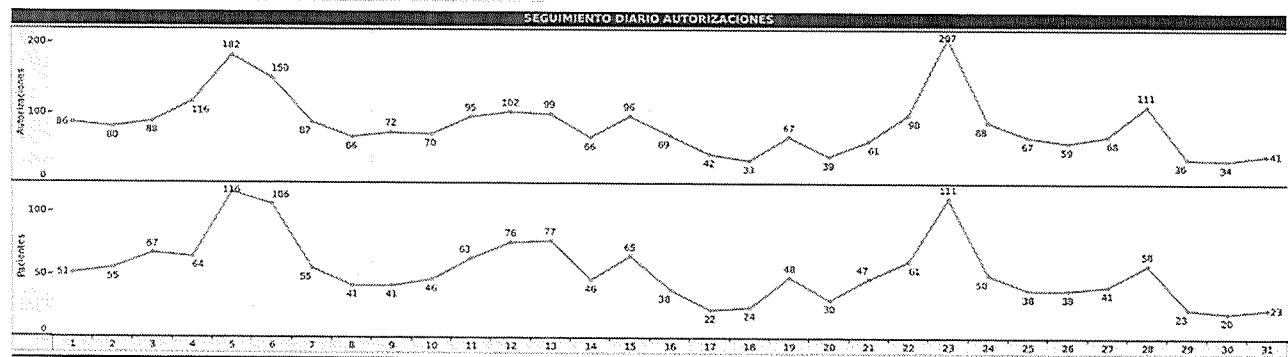
AMBITO	MOMENTO CURSO VIDA AUTORIZACIONES	%	VALOR ITEM	USUARIO AUTORIZADOR	AutORIZACIONES	%
AMBULATORIO	Adultez (29 - 59)	53%	1.266	TANIA MAUREN DURAN VANEGAS	925	35,96%
	Vejez (>60)	53%	23.47%	LUIS FELIPE MARTINEZ PEREZ	690	26,80%
	Adolescencia (12 - 17)	24%	10,25%	ANGELA GIOVANNA ANGOLERA	264	9,88%
	Infancia (0 - 11)	10%	8,23%	ANA ROSALE BOLIVAR PISOA	244	9,49%
	Juventud (18 - 28)	22%	8,82%	LUCERO CALDERON CARDENAS	243	9,40%
Promedio Infancia (0 - 5)	35	1,36%	ERICA FERNANDA SANTOS GONZ.	143	4,35%	
Total general	2.575	100,00%		OSIRIS VARGAS NOJAS	42	1,63%

OR494 -MONTURA PLASTICA JOVEN MUJER CO...	101	3,92%	1.270.890
ORJ83 -LENTES BIFOCALES TALLADOS (INVISIB...	99	3,84%	2.535.610
OR427 -LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES T...	92	3,57%	777.643
OR422 -LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES T...	88	3,42%	9.740.160
OR472 -LENTES SERVICIO ADICIONAL DE BISEL	80	3,11%	559.326
OR401 -LENTES MONOFOCALES TALLADOS (PO...	66	2,50%	1.998.299
OR387 -LENTES BIFOCALES TALLADOS INVISIB...	61	2,37%	4.122.339
OR409 -LENTES MONOFOCALES TERMINADOS...	55	2,14%	467.262
OR471 -LENTES PROGRESIVOS DURO (PARI...	47	1,83%	5.840.836
OR493 -MONTURA PLASTICA JOVEN HOMBRE C...	41	1,59%	512.650
OR491 -MONTURA METALICA PROGRESIVA AD...	39	1,51%	1.156.881
OR390 -LENTES BIFOCALES TERMINADOS (CR...	35	1,36%	717.590
OR498 -MONTURA PLASTICA NINO 5 - 8 AÑOS...	27	1,05%	696.694
OR443 -LENTES OFTALMICOS SERVICIO ADICIO...	27	1,05%	284.938

ESTADO AUTORIZACION			
ANULADA	74	2,87%	
APROBADA	2.501	97,13%	
Total gene...	2.575	100,00%	

MIGUEL ANDRES MUÑOZ BOLAÑO...	25	0,97%
JUAN CARLOS CANO MEDINA	24	0,93%
YENNY ALEJANDRA JIMENEZ MEN...	8	0,31%
MARIA PIA MOLINA	8	0,31%
JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ	7	0,27%
ELIZABETH IMBACHI MUÑOZ	2	0,08%
Total general	2.575	100,00%

ESTADO USUARIO		
ESTADO_USUA...	Autorizaciones	%
ACTIVO	114	12,19%
BENEFICIARIO	1.551	60,23%
PENSIONADO	710	27,57%



Base sisap: tableau 2023

De acuerdo con la gráfica anterior se observa la productividad del año 2023-2024 por mes de la entrega del suministro de lentes y monturas donde el consumo fue alto, es importante la contratación de dichos servicios para así: garantizar la prestación del servicio de salud, la rehabilitación visual, para mejorar el bienestar general y calidad de vida de nuestros usuarios con discapacidad transitorias o permanente, secundaria a factores genéticos o enfermedades adquiridas; quienes usan este servicio como complemento a sus procesos de rehabilitación integral, contribuyendo a mejorar la funcionalidad y calidad de vida e independencia tanto en lo referente al diagnóstico como para la prevención de algunas enfermedades

Fuente datos reportes TABLEU CONSULTA:

En la gráfica se observa la fluctuación en el número de consultas en ámbitos ambulatorios suministros entregados durante el año 2023-2024 con lo cual se justifica la contratación del servicio descrito en el objeto

Página 27 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

del presente estudio previo, debido al incremento de usuarios para la consulta de este servicio por las diferentes patologías

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 como entidad promotora de salud, encargada de administrar los recursos para la óptima presentación de servicios de salud, toda vez que por mandato constitucional y legal para preservar la vida, la integridad personal y salud, como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios de nuestros subsistema de salud de la policía nacional; es imperativo de la policía nacional garantizar la prestación de dichos servicios de manera integral y velar por el bienestar de todos los usuarios de la Regional De Aseguramiento N°2 , es por ello que se hace fundamental adelantar el proceso de contratación de **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA (LOTE I) y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO PITALITO (LOTE II), DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2** de acuerdo con la referencias y condiciones relacionadas en el presente estudio previo, permitiendo u tratamiento que mejora la calidad de vida de los usuarios.

De acuerdo con lo anterior, es menester adelantar un nuevo proceso para la regional de aseguramiento N°2 por la modalidad de contratación mínima cuantía teniendo en cuenta el presupuesto asignado para cada grupo, constituyendo un ahorro y mayor administración de los recursos de la policía nacional, toda vez que la regional cuanta con el presupuesto para la vigencia 2024.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO: Para realizar el estudio de mercado se puede considerar que a nivel país existen empresas con experiencia que están en la capacidad de suministrar Lentes y Monturas que requiere la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2. Para la Unidad Prestadora de Salud Huila y Establecimiento De Sanidad Policial Primario Pitalito, y que pueden participar en este Proceso Contractual, Por tal razón estén en la capacidad de satisfacer la necesidad de la entidad, donde se realizara convocatoria a toda persona natural o jurídica que puedan cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

- OPTIVISION
- INVERSIONES D" SANTHO
- OFTALMOLASER SA
- OPTICAMYS
- ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO
- MIROPTICA
- OPTICALIA VELAZQUEZ
- VISUAL CENTRER IPS SAS
- INVERSIONES D" SANTHO S.A.S
- OPTICA FUNVISUAL

3. ANALISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Dentro del sector se encuentran proveedores, los cuales ofertan los servicios objeto del presente proceso de contratación, quien dentro de su perfil cuenta con el recurso humano, para el presente proceso se proyectó en la plataforma del SECOP II el estudio de mercado se envió solicitud para el lote I a 09 empresas inscritas en la mencionada plataforma, mediante SIP 129 2024 RASES N2 y para el LOTE II, a 2 empresas, mediante SIP 140 LOTE I.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Proveedores	Contratos	Proveedores	Mejores	Mejores	Mejores
SIP 129 RASES N2 Solicitud de información a los Proveedores	Pliego				
OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755		OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755		OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755	
OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755		OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755		OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755	
OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755		OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755		OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755	
OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755		OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755		OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755	
OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755		OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755		OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755	

SIP 129 2024 RASES N2 se pudo establecer que existen entidades con capacidad de ofertar prestación de servicios requerido para el presente proceso de contratación, así:

Proveedores	Contratos	Proveedores	Mejores	Mejores	Mejores
SIP 129 RASES N2 Solicitud de información a los Proveedores	Pliego				
OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755		OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755		OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755	
OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755		OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755		OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755	
OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755		OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755		OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755	
OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755		OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755		OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755	
OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755		OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755		OTICA D SANTHO COTIZACIÓN DE LENTES Y MONTURAS Número de documento: 50072755	

SIP 129 RASES N2
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANALISIS
UC: GRUPO DE CONTRATACIÓN
1/0

Fecha de presentación de ofertas 23/09/2024 6:00 PM
Fecha de publicación 16/09/2024 6:47 PM

Detalle

SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS

Crear

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
COTIZACION ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO - MIROPTICA	ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO	22/09/2024 8:02 PM	9.730.000 COP
COTIZACION SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS	OPTICA D SANTHO	18/09/2024 5:10 PM	9.442.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos.

Conforme a los tiempos establecidos para presentar interés solo hubo 02 proveedores interesados, del LOTE I bajo las condiciones técnicas descritas en el anexo del **SIP 129 2024 RASES N2**, ELIANA VANESA TABORDA y OTICA D SANTHO así:

Lote I SIP 129 2024 RASES No 2

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



Podrán participar en el presente proceso de todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sede en la ciudad de Neiva – Huila y en el municipio de Pitalito Huila., legalmente establecida mediante registro mercantil, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que

Página 30 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso, similar o igual, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, la Regional de Aseguramiento No.2 conservará la discrecionalidad y resolverá las solicitudes de limitación a Mipymes en la etapa procesal contractual que corresponda en observancia a la normatividad vigente y aplicable.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los oferentes deberán incluir los costos Reales del Servicio, así como los costos Administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

PRECIOS DE MERCADO: Mediante solicitud de cotización se dio a conocer a los proveedores, las condiciones de la futura contratación (plazo, forma de pago, entre otros) se pudieron establecer los precios del mercado, de los cuales se tomaran como referencia los más económicos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 no asume responsabilidades de ninguna índole por el costo de oportunidad por la estacionalidad del bien, la saturación de los mercados, baja o alza en la moneda, caída de precios reconocida por los entes reguladores del mercado, los cuales serán cubiertos por el oferente.

De igual forma, los precios presentados en la oferta deberán ser sostenidos hasta la entrega final de los elementos objeto del presente proceso, por parte del contratista.

VALORACION DE BENEFICIOS: La contratación del suministro de lentes y monturas para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Huila y ESPRI Pitalito conlleva una serie de beneficios significativos tanto para los individuos como para la institución en su conjunto:

Mejora de la salud visual: El suministro de lentes y monturas garantiza que los usuarios puedan corregir sus problemas visuales de manera adecuada. Esto contribuye directamente a mejorar su salud ocular, reduciendo la fatiga visual, dolores de cabeza y otros malestares asociados con la visión deficiente.

Incremento en la calidad de vida: Una visión clara y corregida facilita la realización de tareas diarias, tanto en el ámbito laboral como personal. Los usuarios experimentarán una mejora significativa en su calidad de vida al poder leer, trabajar, conducir y participar en actividades recreativas con mayor comodidad y eficacia.

Seguridad y rendimiento laboral: Para los miembros de la Policía Nacional, contar con una visión óptima es esencial para el desempeño efectivo de sus funciones. La corrección de problemas visuales mediante el suministro de lentes y monturas contribuye a mejorar la seguridad personal y pública al garantizar una respuesta más precisa y eficiente ante situaciones críticas.

Reducción de accidentes: La provisión de lentes adecuados ayuda a prevenir accidentes laborales y situaciones peligrosas que podrían surgir debido a una visión deficiente. Esto no solo protege la integridad física de los usuarios, sino que también evita posibles daños a terceros y reduce los costos asociados con la atención médica de emergencia.

Página 31 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Aumento en la productividad: Al mejorar la salud visual de los usuarios, se espera un aumento en la productividad laboral. Los empleados de la Policía Nacional y otros beneficiarios podrán desempeñar sus funciones de manera más eficiente y efectiva, lo que resultará en un mejor servicio a la comunidad y un cumplimiento más efectivo de las responsabilidades institucionales.

Bienestar emocional y social: La capacidad de ver claramente también tiene un impacto significativo en el bienestar emocional y social de los usuarios. La corrección de problemas visuales les permite participar plenamente en actividades sociales y disfrutar de una mayor interacción con sus seres queridos, lo que contribuye a su felicidad y satisfacción general.

COSTOS INDIRECTOS: Todo lo relacionado con costos adicionales como pólizas, impuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, serán a cargo del contratista y no habrá reconocimiento por parte de la entidad contratante por dichos conceptos.

CONDICIONES DEL CONTRATO: Se estableció en el presente estudio la fecha de prestación del servicio, lugar, plazo, forma del proceso, entre otras.

4. **MONEDA A CONTRATAR:** Pesos colombianos.

5. **ANÁLISIS DE PRECIOS**

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en el portal electrónico de contratación www.contratos.gov.co en el SECOP, encontrándose contratos con características similares al presente proceso de contratación, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 EDGAR ALEXANDER JIMENEZ DIAZ	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	81-8-20226-24 07-10-2024	PN RASES No. 1 MIC 039 2024	\$14.000.000,00
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 SAMUEL ROBINSON DAVIS	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	81-8-20209-24 23-09-2024	PN RASES No. 1 MIC 031 2024	\$42.000.000,00
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 4 CENTRO VISUAL DE NARIÑO	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL EQUIPO	66-8-20132-24 12-07-2024	PN RASES 4 MIC 131 2024	\$30.000.000,00

Página 32 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD DE LA DISAN			
--	--	--	--	--

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTORICOS

LOTE I UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS - CR 39							
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 - ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO	85-8-20138-24	0,00 A +3,00	No aplica	UNIDAD	\$ 18.200,00	\$ 18.200,00
2	EGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 - ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO	85-8-20138-24	0,00 a +3,00	0,25 a -2,00	UNIDAD	\$ 18.200,00	\$ 18.200,00
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39							
3	EGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 - ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO	85-8-20138-24	+3.25 A +4.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD	\$ 34.125,00	\$ 34.125,00
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO							
4	EGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 - ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO	85-8-20138-24	+5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD	\$ 43.225,00	\$ 43.225,00
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS							
5	EGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 - ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO	85-8-20138-24	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	UNIDAD	\$ 62.725,00	\$ 62.725,00
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39							
6	EGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 - ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO	85-8-20138-24	Flat Top		UNIDAD	\$ 23.075,00	\$ 23.075,00
7	EGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 - ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO	85-8-20138024	Invisible		UNIDAD	\$ 23.725,00	\$ 23.725,00
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO							
8	EGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 - ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO	85-8-20138-24	Desde +- 5.00	Desde -0.25	UNIDAD	\$ 103.025,00	\$ 103.025,00
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO							
9	EGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	85-8-20138-24	Desde +- 5.00	Desde -0.25	UNIDAD	\$ 93.925,00	\$ 93.925,00

Página 33 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	No 2 - ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO					
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39						
10	EGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 - ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO	85-8-20138-24	Duro	UNIDAD	\$ 110.500	\$ 110.500
MONTURAS						
11	EGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 - ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO	85-8-20138-24	Montura bebe	UNIDAD	\$ 33.475,00	\$ 33.475,00
12	EGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 - ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO	85-8-20138-24	Montura Niño	UNIDAD	\$ 33.475,00	\$ 33.475,00
13	EGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 - ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO	85-8-20138-24	Montura Adolescente	UNIDAD	\$ 26.000,00	\$ 26.000,00
14	EGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 - ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO	85-8-20138-24	Montura Adulto	UNIDAD	\$ 32.500,00	\$ 32.500,00
LOS SIGUIENTES ÍTEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS):						
15	EGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 - ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO	85-8-20138-24	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39	UNIDAD	\$ 101.833,00	\$ 101.833,00
16	EGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 - ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO	85-8-20138-24	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39	UNIDAD	\$ 166.617,00	\$ 166.617,00
17	EGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 - ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO	85-8-20138-24	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato	UNIDAD	\$ 145.167,00	\$ 145.167,00
18	EGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 - ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO	85-8-20138-24	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato	UNIDAD	\$ 165.967,00	\$ 165.967,00
19	EGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 - ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO	85-8-20138-24	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato	UNIDAD	\$ 142.675,00	\$ 142.675,00
20	EGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 - ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO	85-8-20138-24	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato	UNIDAD	\$ 171.925,00	\$ 171.925,00
21	EGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 - ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO	85-8-20138-24	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato	UNIDAD	\$ 118.300,00	\$ 118.300,00
22	EGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	85-8-20138-24	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato	UNIDAD	\$ 130.000,00	\$ 130.000,00

Página 34 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	No 2 - ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO					
23	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 - ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO	85-8-20138-24	Lente fotosensible progresivo duro CR 39	UNIDAD	\$ 86.450,00	\$ 86.450,00
24	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 - ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO	85-8-20138-024	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato	UNIDAD	\$ 117.000,00	\$ 117.000,00
LENES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)						
25	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 - ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO	85-8-20138-24	Lentes de contacto blando esférico +12.00	Caja por 6 unidades	\$ 210.166,00	\$ 210.166,00
26	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 - ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO	85-8-20138-24	Lentes de contacto blando tórico esfera: +12.00 cilindro -5.75	Caja por 6 unidades	\$ 390.000,00	\$ 390.000,00
27	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 - ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO	85-8-20138-24	Lentes de contacto cosmoprotésico	Unidad	\$ 247.000,00	\$ 247.000,00
28	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 - ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO	85-8-20138-24	Lente de contacto RGP	Unidad	\$ 182.000,00	\$ 182.000,00
LENES OPTALMICOS						
29	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 - ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO	85-8-20138-24	Lente monofocal alto índice 0.67 (desde +12.00 cilindro -6.00)	Unidad	\$ 162.500,00	\$ 162.500,00

NOTA: No se realiza la proyección de los valores del contrato No 85-8-20138-24 del 16 de julio del 2024, esto toda vez que los valores establecidos hacen parte de la vigencia 2024.

Con el establecimiento Espri Pitalito la contratación se suplió con el contrato en mención.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Página 35 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

[Quiénes somos](#)
[SECOP](#)
[Tienda Virtual](#)
[Rutatoria](#)
[Normativa](#)
[Transparencia](#)
[Comunicaciones y Prensa](#)
[Participa](#)
[Atención y servicio a la ciudadanía](#)

Procesos



Administra tu orden de compra



Regístrate en la Tienda Virtual del Estado Colombiano



Ingresar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano



Qué puede comprar
 Seleccione la categoría y/o el producto que desea comprar



Indisponibilidad en la TVEC

Categoría Productos

lentes y

Según la búsqueda realizada en la pagina <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>, no se evidencian resultados.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Para realizar este estudio de mercado se recibieron cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, así:

LOTE I UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 OPTICA D SANTHO	COTIZACIÓN NO. 2 ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO	COTIZACION NO 3 OPTICAS DE COLOMBIA	MENOR VALOR COTIZADO
1	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS - CR 39 0,00 A +- 3,00	\$ 90.000,00	\$ 70.000,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
2	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS - CR 39 0,00 A +- 3,00 A 0,25 A -2,00	\$ 90.000,00	\$ 80.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
3	LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39 +-3.25 A +-4.75 A -0.25 A -5.00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 136.000,00	\$ 120.000,00
4	LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO +- 5.00 A +-12.75 A -0.25 A -5.00	\$ 170.000,00	\$ 160.000,00	\$ 190.000,00	\$ 160.000,00
5	LENTES POLICARBONATO ASFERICOS +13.00 A -16.00 A - 0.25 A -8.00	\$ 220.000,00	\$ 165.000,00	\$ 190.000,00	\$ 165.000,00
6	LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39 FLAT TOP	\$ 190.000,00	\$ 100.000,00	\$ 165.000,00	\$ 100.000,00
7	LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39 INVISIBLE	\$ 210.000,00	\$ 105.000,00	\$ 180.000,00	\$ 105.000,00

Página 36 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

8	LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO DESDE +- 5.00 A DESDE -0.25	\$ 290.000,00	\$ 270.000,00	\$ 260.000,00	\$ 260.000,00
9	LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO DESDE +- 5.00 A DESDE -0.25	\$ 290.000,00	\$ 270.000,00	\$ 230.000,00	\$ 230.000,00
10	LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39 DURO	\$ 190.000,00	\$ 360.000,00	\$ 290.000,00	\$ 190.000,00
11	MONTURA BEBE	\$ 36.000,00	\$ 180.000,00	\$ 70.000,00	\$ 36.000,00
12	MONTURA NIÑO	\$ 36.000,00	\$ 180.000,00	\$ 70.000,00	\$ 36.000,00
13	MONTURA ADOLESCENTE	\$ 45.000,00	\$ 180.000,00	\$ 100.000,00	\$ 45.000,00
14	MONTURA ADULTO	\$ 45.000,00	\$ 180.000,00	\$ 100.000,00	\$ 45.000,00
15	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TERMINADO CR 39	\$ 290.000,00	\$ 250.000,00	\$ 260.000,00	\$ 250.000,00
16	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TALLADO CR 39	\$ 350.000,00	\$ 300.000,00	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00
17	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TERMINADO POLICARBONATO	\$ 390.000,00	\$ 340.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
18	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TALLADO POLICARBONATO	\$ 410.000,00	\$ 440.000,00	\$ 340.000,00	\$ 410.000,00
19	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TERMINADO POLICARBONATO	\$ 420.000,00	\$ 500.000,00	\$ 340.000,00	\$ 340.000,00
20	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TALLADO POLICARBONATO	\$ 490.000,00	\$ 750.000,00	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00
21	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TERMINADO POLICARBONATO	\$ 490.000,00	\$ 500.000,00	\$ 340.000,00	\$ 340.000,00
22	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TALLADO POLICARBONATO	\$ 520.000,00	\$ 750.000,00	\$ 340.000,00	\$ 340.000,00
23	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO CR 39	\$ 430.000,00	\$ 790.000,00	\$ 440.000,00	\$ 430.000,00
24	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO POLICARBONATO	\$ 580.000,00	\$ 810.000,00	\$ 490.000,00	\$ 490.000,00
25	LENTES DE CONTACTO BLANDO ESFÉRICO +-12.00 CAJA POR 6 UNIDADES	\$ 400.000,00	\$ 390.000,00	\$ 390.000,00	\$ 390.000,00
26	LENTES DE CONTACTO BLANDO TÓRICO ESFERA: +-12.00 CILINDRO -5.75 CAJA POR 6 UNIDADES	\$ 960.000,00	\$ 390.000,00	\$ 405.000,00	\$ 390.000,00
27	LENTES DE CONTACTO COSMOPROTÉSICO	\$ 600.000,00	\$ 350.000,00	\$ 128.000,00	\$ 128.000,00

Página 38 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

2	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS - CR 39 0,00 A +-3,00 A 0,25 A -2,00	\$ 90.000,00	\$ 150.000,00	\$ 90.000,00
3	LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39 +-3,25 A +-4,75 A -0,25 A -5,00	\$ 120.000,00	\$ 150.000,00	\$120.000,00
4	LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO +-5,00 A +- 12,75 A -0,25 A -5,00	\$ 170.000,00	\$ 180.000,00	\$ 170.000,00
5	LENTES POLICARBONATO ASFERICOS +13,00 A -16,00 A -0,25 A - 8,00	\$220.000,00	\$ 250.000,00	\$220.000,00
6	LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39 FLAT TOP	\$190.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
7	LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39 INVISIBLE	\$210.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
8	LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO DESDE +- 5,00 A DESDE -0,25	\$ 290.000,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
9	LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO DESDE +- 5,00 A DESDE -0,25	\$ 190.000,00	\$ 250.000,00	\$ 190.000,00
10	LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39 DURO	\$ 36.000,00	\$ 220.000,00	\$ 36.000,00
11	MONTURA BEBE	\$ 36.000,00	\$ 120.000,00	\$ 36.000,00
12	MONTURA NIÑO	\$ 45.000,00	\$ 120.000,00	\$ 45.000,00
13	MONTURA ADOLESCENTE	\$ 45.000,00	\$ 120.000,00	\$ 45.000,00
14	MONTURA ADULTO	\$ 290.000,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
15	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TERMINADO CR 39	\$ 350.000,00	\$ 250.000,00	\$250.000,00
16	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TALLADO CR 39	\$ 390.000,00	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00
17	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TERMINADO POLICARBONATO	\$ 410.000,00	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00
18	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TALLADO POLICARBONATO	\$ 410.000,00	\$ 320.000,00	\$ 320.000,00
19	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TERMINADO POLICARBONATO	\$ 420.000,00	\$ 400.000,00	\$400.000,00
20	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TALLADO POLICARBONATO	\$ 490.000,00	\$450.000,00	\$450.000,00
21	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TERMINADO POLICARBONATO	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00	\$400.000,00
22	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TALLADO POLICARBONATO	\$620.000,00	\$ 450.000,00	\$450.000,00
23	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO CR 39	\$ 430.000,00	\$ 450.000,00	\$430.000,00
24	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO POLICARBONATO	\$ 580.000,00	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00
25	LENTES DE CONTACTO BLANDO ESFÉRICO +-12,00 CAJA POR 6 UNIDADES	\$400.000,00	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00
26	LENTES DE CONTACTO BLANDO TÓRICO ESFERA: +-12,00 CILINDRO -5,75 CAJA POR 6 UNIDADES	\$ 950.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
27	LENTES DE CONTACTO COSMOPROTÉSICO	\$600.000,00	\$ 380.000,00	\$380.000,00
28	LENTE DE CONTACTO RGP	\$ 700.000,00	\$280.000,00	\$280.000,00
29	LENTE MONOFOCAL ALTO ÍNDICE 0,67 (DESDE +-12,00 CILINDRO -6,00)	\$ 390.000,00	\$ 250.000,00	\$250.000,00
TOTAL		\$ 9.562.000,00	\$ 7.900.000,00	\$ 7.242.000,00

- **Nota:** las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en **SIP 140 2024 RASES N° 2** El presente análisis se realizó de acuerdo a la guía para hacer solicitudes de información a Proveedores a través del SECOP II. Emitida por la agencia Colombia Compra Eficiente. se recibió dos Cotizaciones Mediante Plataforma SECOP II. para el LOTE II Por la **OPTICA D SANTHO** y la **OPTICA FUNSALUD VISUAL**.

Página 39 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- luego cargada en el SECOP II, adjuntando el mensaje correspondiente, con el fin de facilitar un proceso transparente y garantizar la pluralidad de oferentes."
- Así mismo se analizan las cotizaciones allegadas y se toma el menor valor del mercado.
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

LOTE I UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	VALOR HISTORICO A TOMAR	MENOR VALOR COTIZADO	VALOR ESTIMADO
1	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS - CR 39 0,00 A +3,00	N/A	N/A	\$ 18.200,00	\$ 40.000,00	\$ 29.100
2	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS - CR 39 0,00 A +3,00 A 0,25 A -2,00	N/A	N/A	\$ 18.200,00	\$ 60.000,00	\$ 39.100
3	LENTES MONOFOCALES TALLADOS - CR 39 +3.25 A +4.75 A -0.25 A -5.00	N/A	N/A	\$ 34.125,00	\$ 120.000,00	\$ 77.063
4	LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO +5.00 A +12.75 A - 0.25 A -5.00	N/A	N/A	\$ 43.225,00	\$ 160.000,00	\$ 101.613
5	LENTES POLICARBONATO ASFERICOS +13.00 A -16.00 A -0.25 A -8.00	N/A	N/A	\$ 62.725,00	\$ 165.000,00	\$ 113.863
6	LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39 FLAT TOP	N/A	N/A	\$ 23.075,00	\$ 100.000,00	\$ 61.538
7	LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39 INVISIBLE	N/A	N/A	\$ 23.725,00	\$ 105.000,00	\$ 64.363
8	LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO DESDE +- 5.00 A DESDE -0.25	N/A	N/A	\$ 103.025,00	\$ 260.000,00	\$ 181.513
9	LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO DESDE +- 5.00 A DESDE -0.25	N/A	N/A	\$ 93.925,00	\$ 230.000,00	\$ 161.963
10	LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39 DURO	N/A	N/A	\$ 110.500	\$ 190.000,00	\$ 150.250
11	MONTURA BEBE	N/A	N/A	\$ 33.475,00	\$ 36.000,00	\$ 34.738
12	MONTURA NIÑO	N/A	N/A	\$ 33.475,00	\$ 36.000,00	\$ 34.738
13	MONTURA ADOLESCENTE	N/A	N/A	\$ 26.000,00	\$ 45.000,00	\$ 35.500,00
14	MONTURA ADULTO	N/A	N/A	\$ 32.500,00	\$ 45.000,00	\$ 38.750,00
15	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TERMINADO CR 39	N/A	N/A	\$ 101.833,00	\$ 250.000,00	\$ 175.917
16	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TALLADO CR 39	N/A	N/A	\$ 166.617,00	\$ 280.000,00	\$ 223.309

Página 40 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

17	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TERMINADO POLICARBONATO	N/A	N/A	\$ 145.167,00	\$ 300.000,00	\$ 222.584
18	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TALLADO POLICARBONATO	N/A	N/A	\$ 165.967,00	\$ 410.000,00	\$ 287.984
19	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TERMINADO POLICARBONATO	N/A	N/A	\$ 142.675,00	\$ 340.000,00	\$ 241.338
20	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TALLADO POLICARBONATO	N/A	N/A	\$ 171.925,00	\$ 480.000,00	\$ 325.963
21	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TERMINADO POLICARBONATO	N/A	N/A	\$ 118.300,00	\$ 340.000,00	\$ 229.150
22	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TALLADO POLICARBONATO	N/A	N/A	\$ 130.000,00	\$ 340.000,00	\$ 235.000
23	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO CR 39	N/A	N/A	\$ 86.450,00	\$ 430.000,00	\$ 258.225
24	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO POLICARBONATO	N/A	N/A	\$ 117.000,00	\$ 490.000,00	\$ 303.500
25	LENTE DE CONTACTO BLANDO ESFÉRICO +12.00 CAJA POR 6 UNIDADES	N/A	N/A	\$ 210.166,00	\$ 390.000,00	\$ 300.083
26	LENTE DE CONTACTO BLANDO TÓRICO ESFERA: +12.00 CILINDRO - 5.75 CAJA POR 6 UNIDADES	N/A	N/A	\$ 390.000,00	\$ 390.000,00	\$ 390.000
27	LENTE DE CONTACTO COSMOPROTÉSICO	N/A	N/A	\$ 247.000,00	\$ 128.000,00	\$ 187.500
28	LENTE DE CONTACTO RGP	N/A	N/A	\$ 182.000,00	\$ 500.000,00	\$ 341.000
29	LENTE MONOFOCAL ALTO ÍNDICE 0.67 (DESDE +12.00 CILINDRO -6.00)	N/A	N/A	\$ 162.500,00	\$ 250.000,00	\$ 206.250
TOTAL				\$ 3.193.775,00	\$ 6.910.000,00	\$ 5.051.888

NOTA: Revisando uno a uno de los ítems teniendo en cuenta el valor del contrato inmediatamente anterior y revisando las cotizaciones presentadas por las entidades **ÓPTICA D SANTHO, ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO** y **ÓPTICAS DE COLOMBIA** se tomó el menor valor cotizado para cada ítem y se promedió entre el valor histórico y el menor valor cotizado, siendo esta decisión conveniente para las partes teniendo en cuenta el factor precio y pluralidad de ofertas dentro del proceso de selección, dando cumplimiento al principio de economía, transparencia y pluralidad de oferentes.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

LOTE II ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO PITALITO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	COTIZACIÓN No. 1 ÓPTICA D SANTHO	COTIZACIÓN NO. 2 FUNDACIÓN SALUD VISUAL DEL HUILA	VALOR ESTIMADO
1	LENTE MONOFOCAL TERMINADO - CR 39 0.00 A +3.00	N/A	N/A	N/A	\$ 90.000,00	\$120.000,00	\$ 105.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

2	LENTE MONOFOCAL TERMINADO - CR 39 0,00 A +3,00 A 0,25 A - 2,00	N/A	N/A	N/A	\$ 90.000,00	\$150.000,00	\$ 120.000,00
3	LENTE MONOFOCAL TALLADO - CR 39 +3,25 A +4,75 A -0,25 A -5,00	N/A	N/A	N/A	\$ 120.000,00	\$ 150.000,00	\$ 135.000,00
4	LENTE MONOFOCAL TALLADO POLICARBONATO +5,00 A +12,75 A -0,25 A -5,00	N/A	N/A	N/A	\$ 170.000,00	\$ 180.000,00	\$ 175.000,00
5	LENTE POLICARBONATO ASFERICO +13,00 A -16,00 A -0,25 A -8,00	N/A	N/A	N/A	\$220.000,00	\$ 250.000,00	\$235.000,00
6	LENTE BIFOCALES TERMINADOS CR 39 FLAT TOP	N/A	N/A	N/A	\$190.000,00	\$ 150.000,00	\$ 170.000,00
7	LENTE BIFOCALES TERMINADOS CR 39 INVISIBLE	N/A	N/A	N/A	\$210.000,00	\$ 150.000,00	180.000,00
8	LENTE BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO DESDE +- 5,00 A DESDE -0,25	N/A	N/A	N/A	\$ 290.000,00	\$ 250.000,00	\$ 270.000,00
9	LENTE BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO DESDE +- 5,00 A DESDE -0,25	N/A	N/A	N/A	\$ 190.000,00	\$ 250.000,00	\$ 220.000,00
10	LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39 DURO	N/A	N/A	N/A	\$ 36.000,00	\$ 220.000,00	\$ 128.000,00
11	MONTURA BEBE	N/A	N/A	N/A	\$ 36.000,00	\$ 120.000,00	\$ 78.000,00
12	MONTURA NIÑO	N/A	N/A	N/A	\$ 45.000,00	\$ 120.000,00	\$ 82.500,00
13	MONTURA ADOLESCENTE	N/A	N/A	N/A	\$ 45.000,00	\$ 120.000,00	\$ 82.500,00
14	MONTURA ADULTO	N/A	N/A	N/A	\$ 290.000,00	\$ 120.000,00	\$ 205.000,00
15	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TERMINADO CR 39	N/A	N/A	N/A	\$ 350.000,00	\$ 250.000,00	\$ 300.000,00
16	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TALLADO CR 39	N/A	N/A	N/A	\$ 390.000,00	\$ 280.000,00	\$ 335.000,00
17	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TERMINADO POLICARBONATO	N/A	N/A	N/A	\$ 410.000,00	\$ 280.000,00	\$ 345.000,00
18	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMÁTICO TALLADO POLICARBONATO	N/A	N/A	N/A	\$ 410.000,00	\$ 320.000,00	\$ 365.000,00
19	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TERMINADO POLICARBONATO	N/A	N/A	N/A	\$ 420.000,00	\$ 400.000,00	\$ 410.000,00
20	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TALLADO POLICARBONATO	N/A	N/A	N/A	\$ 490.000,00	\$450.000,00	\$470.000,00
21	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TERMINADO POLICARBONATO	N/A	N/A	N/A	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00	\$400.000,00
22	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TALLADO POLICARBONATO	N/A	N/A	N/A	\$620.000,00	\$ 450.000,00	\$ 535.000,00
23	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO CR 39	N/A	N/A	N/A	\$ 430.000,00	\$450.000,00	\$ 440.000,00
24	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO POLICARBONATO	N/A	N/A	N/A	\$ 580.000,00	\$ 480.000,00	\$ 530.000,00
25	LENTE DE CONTACTO BLANDO ESFÉRICO +- 12,00 CAJA POR 6 UNIDADES	N/A	N/A	N/A	\$400.000,00	\$ 280.000,00	\$ 340.000,00

Página 42 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

26	LENTES DE CONTACTO BLANDO TÓRICO ESFERA: +-12.00 CILINDRO -5.75 CAJA POR 6 UNIDADES	N/A	N/A	N/A	\$ 950.000,00	\$ 600.000,00	\$ 775.000,00
27	LENTES DE CONTACTO COSMOPROTÉSICO	N/A	N/A	N/A	\$600.000,00	\$ 380.000,00	\$ 490.000,00
28	LENTE DE CONTACTO RGP	N/A	N/A	N/A	\$ 700.000,00	\$280.000,00	\$ 490.000,00
29	LENTE MONOFOCAL ALTO ÍNDICE 0.67 (DESDE +-12.00 CILINDRO -6.00)	N/A	N/A	N/A	\$ 390.000,00	\$ 250.000,00	\$ 320.000,00
TOTAL					\$ 9.562.000,00	\$7.900.000,00	\$ 8.296.000,00

NOTA: Para obtener el valor estimado de la contratación se establece de la siguiente manera:

- Para determinar el valor estimado se tomó el menor valor cotizado para cada ítem y se promedió entre la cotización **OPTICA D SANTHO** y **FUNDACIÓN SALUD VISUAL DEL HUILA** y el menor valor cotizado, siendo esta decisión conveniente para las partes teniendo en cuenta el factor precio y pluralidad de ofertas dentro del proceso de selección, dando cumplimiento al principio de economía, transparencia y pluralidad de oferentes.
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

1.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-004-008-03	16	LOTE 1 RASES N° 2 UNIDAD PRESTADORA DE SAULUD HUILA	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA INSTRUMENTOS OPTICOS Y EQUIPO FOTOGRAFICO; PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	1	\$6.877.824,00 Vigencia 2024	\$6.877.824,00 Vigencia 2024
						\$43.000.000,00 Vigencia 2025	\$43.000.000,00 Vigencia 2025
1	02-02-01-004-008-03	16	LOTE 2 RASES N° 2 ESPRI PITALITO	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA INSTRUMENTOS OPTICOS Y EQUIPO FOTOGRAFICO; PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	1	\$1.000.000,00 Vigencia 2024	\$1.000.000,00 Vigencia 2024
						\$5.000.000,00 Vigencia 2025	\$5.000.000,00 Vigencia 2025
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$55.877.824,00

Capitán, **NIDIA TALAGA SILVA**
Jefe Área Aseguramiento en Salud No 2

Capitán, **LIZETH PERDOMO MORENO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)
Dueño de la necesidad

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Subintendente **LUIS ESTIDUAR BELTRAN MARTINEZ**
Jefe Subred Integral Servicios De Salud

Patrullera, **JIMENA ANDREA CALDERON ROJAS**
Elaboro Estudio Previo

Ana Rosell Bolivar Peña
Doctora, **ANA ROSSELL BOLIVAR PEÑA**
Medico Auditor

Página 44 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA (LOTE I) y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO PITALITO (LOTE II), DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Página 45 de 77	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☒ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☒ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☒ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de Jefe Área Aseguramiento en Salud No 2, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado los servicios ofrecidos por la RASES No. 2 no se cuenta con el suministro de lentes y monturas, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación a través de una persona jurídica externa.

Capitán, **NIDIA TALAGA SILVA**
Jefe Área Aseguramiento en Salud No 2

Capitán, **LIZETH PERDOMO MORENO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)
Dueño de la necesidad

Subintendente **LUIS ESTIDUAR BELTRAN MARTINEZ**
Jefe Subred Integral Servicios De Salud

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio CUMPLE o NO CUMPLE.

LOTE No. IUNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	CUMPLE		
				SI	NO	
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS - CR 39						
1	0,00 A +-3,00	No aplica	Par			
2	0,00 a +-3,00	0,25 a -2,00	Par			
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39						
3	+3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Par			
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO						
4	+5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Par			
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS						
5	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Par			
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39						
6	Flat Top		Par			
7	Invisible		Par			
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO						
8	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Par			
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO						
9	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Par			
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39						
10	Duro		Par			
MONTURAS						
11	Montura bebe		Par			
12	Montura Niño		Par			
13	Montura Adolescente		Par			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

14	Montura Adulto	Par			
LOS SIGUIENTES ÍTEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS):					
LENTE FOTOSENSIBLE					
15	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39	Par			
16	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39	Par			
17	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato	Par			
18	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato	Par			
19	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato	Par			
20	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato	Par			
21	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato	Par			
22	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato	Par			
23	Lente fotosensible progresivo duro CR 39	Par			
24	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato	Par			
LENTE DE CONTACTO - (Incluye adaptación)					
25	Lentes de contacto blando esférico +/- 12.00	Caja por 6 unidades			
26	Lentes de contacto blando tórico esfera: +/-12.00 cilindro -5.75	Caja por 6 unidades			
27	Lentes de contacto cosmoprotésico	Par			
28	Lente de contacto RGP	Par			
LENTE OFTALMICOS					
29	Lente monofocal alto índice 0.67 (desde +/-12.00 cilindro -6.00)	Par			



OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES ESPECIFICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	Certificado de capacidad de producción para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Los laboratorios de lentes oftálmicos, de lentes de contacto y de prótesis oculares, para su funcionamiento, deben cumplir con el Certificado de capacidad de producción, el cual será expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de medicamentos y alimentos INVIMA (Artículo 8 Decreto 1030 de 2007) Nota: Aquellos oferentes que no sean laboratorios de lentes oftálmicos, lentes de contacto y de prótesis oculares, deberán allegar certificados en cual constante el convenio y/o alianza del laboratorio que acredite el certificado de capacidad de producción conforme la normatividad vigente.		
2	Certificado de capacidad de adecuación para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Los talleres ópticos para su funcionamiento, deben cumplir con el certificado de capacidad de adecuación, expedido por las entidades distritales o municipales de salud (Artículo 9 Decreto 1030 de 2007) Nota: solo aplica para talleres ópticos.		
3	Certificado de capacidad de dispensación para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Las ópticas sin consultorio para su funcionamiento, deben cumplir con el certificado de capacidad de dispensación, expedido por las entidades distritales o municipales de salud (Artículo 10 Decreto 1030 de 2007). Nota: solo aplica para ópticas sin consultorio.		
4	Certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado: el oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante (para lentes oftálmicos y para monturas)		
5	Certificado de importación: el oferente deberá presentar certificado de importación para cada montura, en caso que su propuesta la realice con productos extranjeros.		
6	<p>VISITA DE CAMPO EN LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE</p> <p>La <u>UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA</u> por intermedio del comité técnico evaluador designado para este proceso, realizara visita de campo al oferente, en el plazo de evaluación de la propuesta, para adelantar la verificación de las condiciones establecidas.</p> <p>INSTALACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultorio • Sala espera • Óptica <p>EQUIPOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorefractometro • Lensometro • Foropter • Oftalmoscopio • Retinoscopio • Caja de pruebas • Montura de pruebas • Cartillas de visión cercana <p>TALENTO HUMANO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesor 		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		

	<p>▪ Optómetra</p> <p>Se realizará el registro fotográfico como soporte de la verificación realizada y se adjuntará a la evaluación del comité</p>		
7	<p>EL OFERENTE deberá presentar con su propuesta plafón de monturas numerada de manera organizada, es de anotar que la numeración deberá coincidir con el orden de presentación de ficha técnica para cada montura de manera consecutiva. Con folios numerados.</p> <p>NOTA: el comité técnico requiere muestra física de las monturas con el fin de evaluar las características de las mismas y realizar una verificación con el Anexo No 01 ficha técnica para monturas.</p> <p>FICHA TECNICA PARA MONTURA: En cada ficha técnica se debe señalar si la montura es nacional o importada, la propuesta física deberá estar organizada y numerada de acuerdo a presentación de la muestra.</p> <p>MUESTRA FISICA PAÑO Y ESTUCHE: presentar las muestras de paño y estuche tanto para niños como adulto.</p> <p>Esta muestra física se debe presentar y entregar al COMITÉ TECNICO el día del cierre de la presentación de la oferta en la siguiente instalación correspondientes al lote I a que vayan a presentar:</p> <p>Lote No. I – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA: en la Carrera 22 sur # 26ª-21 Barrio Fronteras de Milenio de la ciudad de Neiva, en el auditorio de la Policlínica.</p> <p>Así mismo, deben presentar catalogo digital con las monturas ofertadas.</p> <p>Para ello, EL COMITÉ TECNICO levantara acta y registro fotográfico.</p>		
8	<p>CARACTERISTICAS DE LAS MONTURAS: materiales como el acetato, propionato, polietileno, polipropileno, goma, acetato. Material flexible y con memoria, monturas inyectadas con banda elástica en el caso de las monturas para niños menores de cinco años, deben tener Angulo panorámico, ángulo pantoscópico, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgico, brazos Escualizables (Flex) con terminales forrados. Pueden ser completas o al aire, pero no se aceptan monturas tres piezas.</p>		
9	<p>La empresa debe certificar por escrito la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía, certificar el baño en laca. Para las monturas plateadas y doradas deben venir galvanizadas y baño en laca. Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electrostáticas y con la laca húmeda.</p>		
10	<p>CANTIDAD DE REFERENCIAS SOLICITADAS</p> <p>1. BEBE: el oferente debe presentar: -</p> <p>PLÁSTICAS (8 REFERENCIAS): 4 para niña y 4 para niño, en edades de 0 a 4 años con banda elástica.</p> <p>2. NIÑOS: el oferente debe presentar 16 referencias discriminadas de la siguiente manera:</p> <p>- METALICAS (8 REFERENCIAS): 4 referencias de monturas completas para niña y 4 referencias de monturas completas para niño.</p> <p>- METALICAS BRAZOS ESCUALIZABLES (8 REFERENCIAS): 4 para niña y 4 para niño en edades de 4 a 8 años, con banda elástica.</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	<p>3. ADOLESCENTES: el oferente debe presentar 24 referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PLÁSTICAS (10 REFERENCIAS): 5 referencias montura completa hombre y 5 referencias montura completa para mujer. - METALICAS (10 REFERENCIAS): 5 referencias montura completa hombre y 5 referencias montura completa para mujer. - METALICAS AL AIRE (4 REFERENCIAS): 2 monturas al aire para hombre y 2 monturas al aire para mujer. <p>4. ADULTOS: El oferente debe presentar 16 referencias</p> <ul style="list-style-type: none"> - METALICAS (8 REFERENCIAS): 4 referencias para montura completa (2 para hombre y 2 para mujer) y 4 referencias montura al aire (2 para hombre y 2 para mujer) - METALICAS PROGRESIVOS (8 REFERENCIAS): 4 referencias montura completa (2 para hombre y 2 para mujer), 4 referencias monturas al aire (2 para hombre y 2 para mujer), para progresivo se requiere una medida vertical de 30 mm para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente. 		
11	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA. EL OFERENTE debe contar con mínimo una (01) sede como puntos de atención al público en la Ciudad de Neiva, en el horario de 07:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y sábados de 08:00 a 12:00 horas, facilitando el desplazamiento de nuestros usuarios. En la sede del Oferente debe contar como mínimo 01 profesional en optometría		
12	DOTACIÓN MINIMA REQUERIDA POR CADA PUNTO DE ATENCIÓN: el punto ubicado en la ciudad de Neiva deberá contar con un estante en donde se expongan las monturas ofertadas.		
13	EL OFERENTE se compromete a entregar las correcciones ópticas a los usuarios, 8 días hábiles a partir de la fecha de solicitud en el punto de atención.		
14	El punto de atención deberá contar con un ASESOR DE ÓPTICA , para recepcionar fórmulas y entrega de lentes y montura a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Así mismo deberán recepcionar las quejas y reclamos de los usuarios por inconformidad presentada en la atención brindada y defecto del material o trabajo elaborado por la óptica, y darles una solución pronta y oportuna de acuerdo a lo establecido en el contrato y darlas a conocer al supervisor de manera inmediata.		
15	EL OFERENTE garantizará la calidad de la Montura por un tiempo no inferior a un año, en esta garantía deberá cubrir los daños ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape, y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo para la regional de aseguramiento N°2, y el tiempo de reemplazo no deberá ser superior a diez (10) días calendario		
16	EL OFERENTE dispondrá de una persona encargada de Coordinar la ejecución del contrato, deberá tener una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios y beneficiarios.		
17	EL OFERENTE se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero (en efectivo ni consignación alguna) por parte de los usuarios por ningún concepto (cambio de diseño, bisel, ranura etc.), De igual forma se abstiene de hacer comentarios sobre las características de los lentes que sumista la institución.		
18	Los filtros y tratamientos especiales y lentes de contacto que se encuentran en la presente oferta, corresponden a suministro por fallo de tutela, casos especiales que conforme la condición clínica debe ser tramitados conforme los lineamientos de comité EIPS. (Equipo Interdisciplinario Profesionales de la Salud) Resolución 593 de 13 de diciembre de 2023), una vez aprobados por el comité, con la autorización de la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2, documento de identificación y carnet policial se suministrarán los mismos.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

19	EL OFERENTE se compromete a NO emitir formulas NEUTRAS, no deberán emitir formula o sugerir el uso de óptica con películas antirreflejo, polarizados, fotosensibles, coloración en la consulta de optometría a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional		
20	EL OFERENTE deberá brindar la atención en el horario de 07:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y sábados de 08:00 a 12:00 horas para realizar el agendamiento de usuarios, quienes ya contarán con la respectiva autorización emitida por la oficina de referencia y contrarreferencia. Garantizando una oportunidad.		
21	EL OFERENTE deberá contar con profesionales en OPTOMETRIA con experiencia en las siguientes áreas: -Acreditar como mínimo seis (06) meses de experiencia profesional en sus actividades profesionales. Los profesionales deberán encontrarse inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS.		
22	Las correcciones ópticas que sean entregadas, deberán contar con el aval del profesional en optometría del oferente en aras de garantizar la calidad óptica del suministro, previo a la entrega. El oferente junto con la facturación debe entregar un certificado dirigido al supervisor del contrato, que se realizó dicho procedimiento en cada entrega de lentes.		
ESPECIFICACIONES VARIAS			
23	La vigencia de la fórmula para los lentes oftálmicos, tiene una vigencia de máximo seis (06) meses		
24	EL OFERENTE garantiza la sostenibilidad de precios durante el término de ejecución del contrato.		
25	EL OFERENTE garantizará un stock de insumos que permita cubrir las necesidades, en forma oportuna por el término que dure el contrato.		
26	EL OFERENTE se compromete a entregar los lentes y/o monturas a los usuarios, 8 días hábiles a partir de la fecha en la cual se solicitaron en punto de atención.		
27	EL OFERENTE se compromete a realizar el remplazo de la montura en el evento que haya salido del mercado, este deberá demostrar mediante una certificación de importación del importador o fabricante nacional, que dicha montura se discontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar la misma, debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la contratada y el costo no puede ser superior al valor de la montura contratada.		
28	EL OFERENTE garantizará la calidad de la montura por un tiempo no inferior a un año, en esta garantía deberá cubrir los daños ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo y el tiempo de remplazo no debe ser superior a 10 días calendario.		
29	EL OFERENTE ofrecerá garantía mínima de seis meses para los lentes por defectos de aberraciones, distancia mecánica, alteraciones de material, tratamiento y formula.		
30	CAPACIDAD DE SISTEMATIZACION: EL OFERENTE debe contar con los medios de sistematización adecuados, que permitan el control y seguimiento del personal de usuarios que hacen uso del servicio que sirva de base para retroalimentar dicha información con la Unidad Prestadora de Salud Huila, para lo cual deberá presentar consolidados semanales independientemente de la facturación y una capacidad de interacción con la unidad de sistemas de la Policía Nacional DISAN para cruzar la información detectando inconsistencias.		
31	EL OFERENTE se compromete a entregar las correcciones ópticas con su fórmula respectiva de los usuarios, que pasados 45 días no reclamen sus gafas en el punto de atención, dicha		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	entrega se debe realizar mediante oficio al supervisor del contrato los cinco primeros días del mes vencido.		
32	EL OFERENTE garantizará el cumplimiento a fallo de tutela relacionados con lentes y monturas, cuyas especificaciones no se encuentren en el contrato, previa cotización, la cual debe estar dentro del precio del mercado, debe ser presentada al supervisor y avalada por el mismo.		
33	Toda formula que se entregue para realizar la supervisión y posterior pago de la cuenta debe venir con copia de la formula y con la firma del paciente, numero de cedula de ciudadanía y número telefónico.		
34	EL OFERENTE Se compromete a proporcionar sin costo adicional el estuche duro, un paño y liquido limpiador.		
35	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres. Además, solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con la montura o los lentes.		
36	No continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, Los servicios prestados por fuera del contrato, no serán pagados por el CONTRATANTE.		
37	Reportar mensualmente la ejecución del contrato al supervisor del contrato; cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 50%, cuando la ejecución llegue al 75% se continuará reportando semanalmente, con el fin de no sobrepasar el presupuesto asignado para este objeto.		
38	Realizar informe de forma mensual, el cual debe ser entregado al supervisor del contrato, quien de la misma forma comparte con la oficina de referencia y contra referencia con el fin de conocer los usuarios a los que se les realiza la entrega de lentes y monturas.		
39	EL OFERENTE se comprometerá a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
40	EL OFERENTE debe anexar con su propuesta el Certificado de Habilitación expedido por la secretaría de Salud o entes departamentales para los consultorios de optometría que se oferten.		
41	Se solicita punto atención, ubicado en la ciudad de NEIVA, que cuente con la consulta de optometría, se solitaria en asesoría y recepción de fórmulas, entrega de lentes y monturas, de manera tal que el paciente puede escoger el tipo de montura que más se adapte a su fisionomía, teniendo en cuenta la formula refractiva entregada por el profesional en la salud visual. NOTA: teniendo en cuenta que la red propia se cuenta con dicha especialidad, se requiere que la entidad brinde la consulta en optometría cuando por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor no se cuente con el profesional en la red propia, Valoración que será sin costo algún, previa coordinación entre las partes.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

LOTE No II

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO PITALITO

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	
				SI	NO
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS - CR 39					
1	0,00 A +-3,00	No aplica	Par		
2	0,00 a +-3,00	0,25 a -2,00	Par		
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39					
3	+3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Par		
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO					
4	+5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Par		
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS					
5	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Par		
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39					
6	Flat Top		Par		
7	Invisible		Par		
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO					
8	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Par		
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO					
9	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Par		
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39					
10	Duro		Par		
MONTURAS					
11	Montura bebe		Par		
12	Montura Niño		Par		
13	Montura Adolescente		Par		
14	Montura Adulto		Par		
LOS SIGUIENTES ÍTEMS ESTARAN SUJETOS A PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD (EIPS):					
LENTE FOTOSENSIBLE					

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

15	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39	Par			
16	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39	Par			
17	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato	Par			
18	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato	Par			
19	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato	Par			
20	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato	Par			
21	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato	Par			
22	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato	Par			
23	Lente fotosensible progresivo duro CR 39	Par			
24	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato	Par			
LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)					
25	Lentes de contacto blando esférico ± 12.00	Caja por 6 unidades			
26	Lentes de contacto blando tórico esfera: ± 12.00 cilindro -5.75	Caja por 6 unidades			
27	Lentes de contacto cosmoprotésico	Par			
28	Lente de contacto RGP	Par			
LENTES OFTALMICOS					
29	Lente monofocal alto índice 0.67 (desde ± 12.00 cilindro -6.00)	Par			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES ESPECIFICAS	OFRECE	
		SI	NO
1	Certificado de capacidad de producción para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Los laboratorios de lentes oftálmicos, de lentes de contacto y de prótesis oculares, para su funcionamiento, deben cumplir con el Certificado de capacidad de producción, el cual será expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de medicamentos y alimentos INVIMA (Artículo 8 Decreto 1030 de 2007) Nota: Aquellos oferentes que no sean laboratorios de lentes oftálmicos, lentes de contacto y de prótesis oculares, deberán allegar certificados en cual conste el convenio y/o alianza del laboratorio que acredite el certificado de capacidad de producción conforme la normatividad vigente.		
2	Certificado de capacidad de adecuación para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Los talleres ópticos para su funcionamiento, deben cumplir con el certificado de capacidad de adecuación, expedido por las entidades distritales o municipales de salud (Artículo 9 Decreto 1030 de 2007) Nota: solo aplica para talleres ópticos.		
3	Certificado de capacidad de dispensación para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Las ópticas sin consultorio para su funcionamiento, deben cumplir con el certificado de capacidad de dispensación, expedido por las entidades distritales o municipales de salud (Artículo 10 Decreto 1030 de 2007). Nota: solo aplica para ópticas sin consultorio.		
4	Certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado: el oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante (para lentes oftálmicos y para monturas)		
5	Certificado de importación: el oferente deberá presentar certificado de importación para cada montura, en caso que su propuesta la realice con productos extranjeros.		
6	<p>VISITA DE CAMPO EN LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE</p> <p>El ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO PITALITO por intermedio del comité técnico evaluador designado para este proceso, realizara visita de campo al oferente, en el plazo de evaluación de la propuesta, para adelantar la verificación de las condiciones establecidas.</p> <p>INSTALACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Consultorio ▪ Sala espera ▪ Óptica <p>EQUIPOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Autorefractometro ▪ Lensometro ▪ Foropter ▪ Oftalmoscopio ▪ Retinoscopio ▪ Caja de pruebas ▪ Montura de pruebas ▪ Cartillas de visión cercana <p>TALENTO HUMANO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesor ▪ Optómetra <p>Se realizará el registro fotográfico como soporte de la verificación realizada y se adjuntará a la evaluación del comité</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

7	<p>EL OFERENTE deberá presentar con su propuesta plafón de monturas numerada de manera organizada, es de anotar que la numeración deberá coincidir con el orden de presentación de ficha técnica para cada montura de manera consecutiva. Con folios numerados.</p> <p>NOTA: el comité técnico requiere muestra física de las monturas con el fin de evaluar las características de las mismas y realizar una verificación con el Anexo No 01 ficha técnica para monturas.</p> <p>FICHA TECNICA PARA MONTURA: En cada ficha técnica se debe señalar si la montura es nacional o importada, la propuesta física deberá estar organizada y numerada de acuerdo a presentación de la muestra.</p> <p>MUESTRA FISICA PAÑO Y ESTUCHE: presentar las muestras de paño y estuche tanto para niños como adulto.</p> <p>Esta muestra física se debe presentar y entregar al COMITÉ TECNICO el día del cierre de la presentación de la oferta en la siguiente instalación correspondientes al lote I a que vayan a presentar:</p> <p>Lote No. II – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO PITALITO: en la calle 19a No. 2-05, barrio entre Avenidas del municipio de Pitalito, Huila.</p> <p>Así mismo, deben presentar catalogo digital con las monturas ofertadas.</p> <p>Para ello, EI COMITÉ TECNICO levantara acta y registro fotográfico.</p>		
8	<p>CARACTERISTICAS DE LAS MONTURAS: materiales como el acetato, propionato, polietileno, polipropileno, goma, acetato. Material flexible y con memoria, monturas inyectadas con banda elástica en el caso de las monturas para niños menores de cinco años, deben tener Angulo panorámico, ángulo pantoscópico, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgico, brazos Escualizables (Flex) con terminales forrados. Pueden ser completas o al aire, pero no se aceptan monturas tres piezas.</p>		
9	<p>La empresa debe certificar por escrito la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía, certificar el baño en laca. Para las monturas plateadas y doradas deben venir galvanizadas y baño en laca. Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electrostáticas y con la laca húmeda.</p>		
10	<p>CANTIDAD DE REFERENCIAS SOLICITADAS</p> <p>2. BEBE: el oferente debe presentar: -</p> <p>PLÁSTICAS (8 REFERENCIAS): 4 para niña y 4 para niño, en edades de 0 a 4 años con banda elástica.</p> <p>2. NIÑOS: el oferente debe presentar 16 referencias discriminadas de la siguiente manera:</p> <p>- METALICAS (8 REFERENCIAS): 4 referencias de monturas completas para niña y 4 referencias de monturas completas para niño.</p> <p>- METALICAS BRAZOS ESCUALIZABLES (8 REFERENCIAS): 4 para niña y 4 para niño en edades de 4 a 8 años, con banda elástica.</p> <p>3. ADOLESCENTES: el oferente debe presentar 24 referencias:</p> <p>- PLÁSTICAS (10 REFERENCIAS): 5 referencias montura completa hombre y 5 referencias montura completa para mujer.</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

	<p>- METALICAS (10 REFERENCIAS): 5 referencias montura completa hombre y 5 referencias montura completa para mujer.</p> <p>- METALICAS AL AIRE (4 REFERENCIAS): 2 monturas al aire para hombre y 2 monturas al aire para mujer.</p> <p>4. ADULTOS: El oferente debe presentar 16 referencias</p> <p>- METALICAS (8 REFERENCIAS): 4 referencias para montura completa (2 para hombre y 2 para mujer) y 4 referencias montura al aire (2 para hombre y 2 para mujer)</p> <p>- METALICAS PROGRESIVOS (8 REFERENCIAS): 4 referencias montura completa (2 para hombre y 2 para mujer), 4 referencias monturas al aire (2 para hombre y 2 para mujer), para progresivo se requiere una medida vertical de 30 mm para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente.</p>		
11	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO. EL OFERENTE debe contar con mínimo una (01) sede como puntos de atención al público en la Ciudad de Pitalito, en el horario de 07:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y sábados de 08:00 a 12:00 horas, facilitando el desplazamiento de nuestros usuarios. En la sede del oferente debe contar como mínimo 01 profesional		
12	DOTACIÓN MINIMA REQUERIDA POR CADA PUNTO DE ATENCIÓN: el punto ubicado en la ciudad de Pitalito deberá contar con un estante en donde se expongan las monturas ofertadas.		
13	EL OFERENTE se compromete a entregar las correcciones ópticas a los usuarios, 8 días hábiles a partir de la fecha de solicitud en el punto de atención.		
14	El punto de atención deberá contar con un ASESOR DE ÓPTICA , para recepcionar fórmulas y entrega de lentes y montura a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Así mismo deberán recepcionar las quejas y reclamos de los usuarios por inconformidad presentada en la atención brindada y defecto del material o trabajo elaborado por la óptica, y darles una solución pronta y oportuna.		
15	EL OFERENTE garantizará la calidad de la Montura por un tiempo no inferior a un año, en esta garantía deberá cubrir los daños ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape, y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo para la ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO , y el tiempo de reemplazo no deberá ser superior a diez (10) días calendario		
16	EL OFERENTE dispondrá de una persona encargada de Coordinar la ejecución del contrato, deberá tener una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios y beneficiarios.		
17	EL OFERENTE se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero (en efectivo ni consignación alguna) por parte de los usuarios por ningún concepto (cambio de diseño, bisel, ranura etc.), De igual forma se abstiene de hacer comentarios sobre las características de los lentes que sumista la institución.		
18	Los filtros y tratamientos especiales y lentes de contacto que se encuentran en la presente oferta, corresponden a suministro por fallo de tutela, casos especiales que conforme la condición clínica debe ser tramitada conforme los lineamientos de comité EIPS. (Equipo Interdisciplinario Profesionales de la Salud) Resolución 593 de 13 de diciembre de 2023), una vez aprobados por el comité, con la autorización de la oficina de referencia y contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, documento de identificación y carnet policial se suministrarán los mismos.		
19	EL OFERENTE se compromete a NO emitir formulas NEUTRAS, no deberán emitir formula o sugerir el uso de óptica con películas antirreflejo, polarizados, fotosensibles, coloración en la consulta de optometría a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional		
20	EL OFERENTE deberá brindar la atención en el horario de 07:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y sábados de 08:00 a 12:00 horas para realizar el agentamiento de usuarios, quienes ya contarán con la respetiva autorización emitida por la oficina de referencia y contra referencia. Garantizando una oportunidad.		
21	EL OFERENTE deberá contar con profesionales en OPTOMETRIA con experiencia en las siguientes áreas:		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	-Acreditar como mínimo seis (06) meses de experiencia profesional en sus actividades profesionales. Los profesionales deberán encontrarse inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS.		
22	Las correcciones ópticas que sean entregadas, deberán contar con el aval del profesional en optometría del oferente en aras de garantizar la calidad óptica del suministro, previo a la entrega. El oferente junto con la facturación debe entregar un certificado dirigido al supervisor del contrato, que se realizó dicho procedimiento en cada entrega de lentes.		
ESPECIFICACIONES VARIAS			
23	La vigencia de la fórmula para los lentes oftálmicos, tiene una vigencia de máximo seis (06) meses		
24	EL OFERENTE garantiza la sostenibilidad de precios durante el término de ejecución del contrato.		
25	EL OFERENTE garantizará un stock de insumos que permita cubrir las necesidades, en forma oportuna por el término que dure el contrato.		
26	EL OFERENTE se compromete a entregar los lentes y/o monturas a los usuarios, 8 días hábiles a partir de la fecha en la cual se solicitaron en punto de atención.		
27	EL OFERENTE se compromete a realizar el remplazo de la montura en el evento que haya salido del mercado, este deberá demostrar mediante una certificación de importación del importador o fabricante nacional, que dicha montura se discontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar la misma, debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la contratada y el costo no puede ser superior al valor de la montura contratada.		
28	EL OFERENTE garantizará la calidad de la montura por un tiempo no inferior a un año, en esta garantía deberá cubrir los daños ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo y el tiempo de remplazo no debe ser superior a 10 días calendario.		
29	EL OFERENTE ofrecerá garantía mínima de seis meses para los lentes por defectos de aberraciones, distancia mecánica, alteraciones de material, tratamiento y formula.		
30	CAPACIDAD DE SISTEMATIZACION: El oferente debe contar con los medios de sistematización adecuados, que permitan el control y seguimiento del personal de usuarios que hacen uso del servicio que sirva de base para retroalimentar dicha información con la Unidad Prestadora de Salud Huila, para lo cual deberá presentar consolidados semanales independientemente de la facturación y una capacidad de interacción con la unidad de sistemas de la Policía Nacional DISAN para cruzar la información detectando inconsistencias.		
31	EL OFERENTE se compromete a entregar las correcciones ópticas con su fórmula respectiva de los usuarios, que pasados 45 días no reclamen sus gafas en el punto de atención, dicha entrega se debe realizar mediante oficio al supervisor del contrato los cinco primeros días del mes vencido.		
32	EL OFERENTE garantizará el cumplimiento a fallo de tutela relacionados con lentes y monturas, cuyas especificaciones no se encuentren en el contrato, previa cotización, la cual debe estar dentro del precio del mercado, debe ser presentada al supervisor y avalada por el mismo.		
33	Toda formula que se entregue para realizar la supervisión y posterior pago de la cuenta debe venir con copia de la formula y con la firma del paciente, numero de cedula de ciudadanía y número telefónico.		
34	EL OFERENTE Se compromete a proporcionar sin costo adicional el estuche duro, un paño y liquido limpiador.		
35	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que		

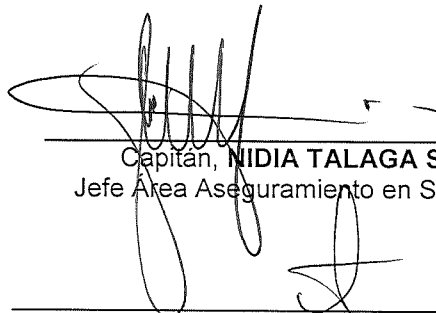
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



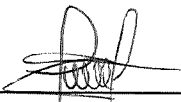
POLICÍA NACIONAL

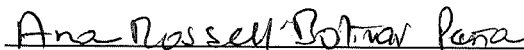
	impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres. Además, solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con la montura o los lentes.		
36	No continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, Los servicios prestados por fuera del contrato, no serán pagados por el CONTRATANTE.		
37	Reportar mensualmente la ejecución del contrato al supervisor del contrato; cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 50%, cuando la ejecución llegue al 75% se continuará reportando semanalmente, con el fin de no sobrepasar el presupuesto asignado para este objeto.		
38	Realizar informe de forma mensual, el cual debe ser entregado al supervisor del contrato, quien de la misma forma comparte con la oficina de referencia y contra referencia con el fin de conocer los usuarios a los que se les realiza la entrega de lentes y monturas.		
39	EL OFERENTE se comprometerá a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
40	EL OFERENTE debe anexar con su propuesta el Certificado de Habilitación expedido por la secretaría de Salud o entes departamentales para los consultorios de optometría que se oferten.		
41	EL OFERENTE se compromete como valor agregado a realizar consulta de optometría y esta no tendrá ningún costo adicional al contrato, ni costo para el usuario.		


Capitán, **NIDIA TALAGA SILVA**
Jefe Área Aseguramiento en Salud No 2

Capitán, **LIZETH PERDOMO MORENO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)
Dueño de la necesidad


Subintendente **LUIS ESTIDUAR BELTRAN MARTINEZ**
Jefe Subred Integral Servicios De Salud


Patrullera, **JIMENA ANDREA CALDERON ROJAS**
Elaboro Estudio Previo


Doctora, **ANA ROSSELL BOLIVAR PEÑA**
Medico Auditor

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

Referente a las garantías en la etapa precontractual se da aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 en la cual indica que *"la exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies"*, por lo tanto, no se exige para el presente proceso de contratación debido a que se va a realizar bajo la modalidad de mínima cuantía y no existe antecedentes de algún incumplimiento en el ofrecimiento de la oferta.

Por lo anterior, no se va a requerir garantía en la etapa precontractual.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	NO APLICA	NO APLICA				
	NO APLICA	NO APLICA				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS, Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS LENTES Y MONTURAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO
-------	-----------------	--	---	-------------	---	--

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

		ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO			DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Patrullera, **JIMENA ANDREA CALDERON ROJAS**
Elaboro Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	PERÍODO DE TIEMPO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDADE EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN Estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITES	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE SUNINSTRO DE LOS ELEMENTOS	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO O A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISIÓN
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE SE EXIJAN REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS NI LA PLURALIDAD DE OFERENTES	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS Y PUEDE OCASIONAR UNA DECLARATORIA DE DESIERTO	2	2	4	Bajo	ENTIDAD PONAL	REVISIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR POR PARTE DE CONTRATO Y ASESORIA JURÍDICA	1	1	2	BAJO	SI	QUIEN ELABORE EL ECO Y LA OFICINA DE CONTRATOS	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	PLIEGOS BORRADORES	VERIFICACION EXHAUSTIVA REQUISITOS HABILITANTES CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR	DURANTE LA ELABORACION DE ESTUDIO DE ELABORACION DE PLIEGO BORRADOR
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	QUE SE ALLEGUEN PROPUESTAS CON TARIFAS Y/O PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARATORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	OFERENTES	ESTABLECE R CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACION DE ECO	ADJUDICACION	REVISION COTIZACIONES PRESENTADAS PARA EL ECO, OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	ETAPAS CONTRACTUALES
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	EVALUACION POR PARTE DEL COMITÉ Y VERIFICACION Y APROBACION POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	ADJUDICACION	VERIFICACION DE PROPUETAS SEGÚN INVITACIÓN PÚBLICA Y ADENDAS EN CASO QUE SE REALICEN	TIEMPOS DE EVALUACION



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que establezca la Regional de aseguramiento en salud No. 2 - Unidad Prestadora de Salud Huila, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. **CUMPLIR CON LOS APORTES PARAFISCALES** – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el futuro CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Entregar una estadística mensual sobre las atenciones y entrega de suministro de lentes y monturas realizadas; incluyendo el número del documento y nombres completos del paciente, las fechas de entrega, firma del paciente y/o cuidador, descripción del suministro entregado (lentes y monturas).
9. Proveer a su costo, todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidad de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta.
10. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
11. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.
12. Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, si se trata del cambio en el número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.
13. El **CONTRATISTA** deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
14. El **CONTRATISTA** deberá cumplir a satisfacción con todos los requisitos sanitarios, ambientales, médicos y de seguridad que prescriba la Ley o que puedan ser necesarios para la adecuada ejecución del contrato, según lo ordenado por el CONTRATANTE. La supervisión podrá suspender el suministro de lentes y monturas o tomar las medidas que considere necesarias.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

15. Informar al supervisor del contrato una vez se haya ejecutado el 50% y 70% del valor del mismo y a partir de este informar semanalmente vía correo para evitar sobre ejecución del contrato.
16. **El CONTRATISTA** deberá publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.
17. Presentar plan de contingencia en el evento de presentar falla los equipos, o casos de fuerza mayor con el personal con lo cual mitigue el riesgo de que no prestar el servicio.
18. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social y NIT. _____

EMAIL _____



Neiva - Huila,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número cuyo objeto es **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA (LOTE I) y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO PITALITO (LOTE II), DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de representante legal si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de _____, para la celebración de un contrato estatal para.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”***, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.



- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores.
POLICÍA NACIONAL -
Ciudad.

El (los) suscrito(s) a saber _____ : domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, 19 de noviembre de 2024

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, 19 de noviembre de 2024

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, 18 de noviembre de 2024

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñarNombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesionalNombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesionalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del profesionalNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TECNICA PARA MONTURAS

ANEXO No 01

Referencia de la montura:

Garantía en meses

No.

Material: marque con una X

Metálica	Plástica

HOMBRE

MUJER

Señale con una X

ADULTO	
ADOLESCENTE	
NINO	
BEBE	

Angulo pantoscópico

SI	NO

Escualizable

SI	NO

Angulo Panorámico

SI	NO

Material flexible y con memoria

SI	No

Tipo de Material

Antialérgica

Banda elástica

	SI	No	SI	No

MONTURA

NACIONAL

IMPORTADA

Nota: Se debe presentar una ficha técnica por cada referencia presentada

Nombre del representante legal:

Firma del representante legal:

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ESPRI PITALITO

N°. GS-2024- 11 8453 -DEUIL

Pitalito - Huila, 19 de noviembre de 2024

Señora Teniente Coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud N° 2
Carrera 22 sur # 26a-21
Neiva.

Asunto: Solicitud Inicio Nuevo Proceso Contrato Suministro de Lentes y Monturas Unidad Prestadora de Salud Huila y Espri-Pitalito

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de ordenar quien corresponda adelantar proceso para contratación, cuyo objeto es la "objeto **"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA "LOTE I" Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO PITALITO "LOTE II", DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2."** Vigencia 2024- 2025.

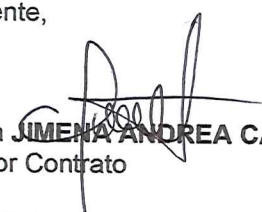
El valor total estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$55.877.824,00) M/LEGAL IVA** incluido, distribuidos de la siguiente manera: Un valor de **(\$7.877.824,00)** para la vigencia 2024 y un valor de **(\$48.000.00.0.00)** para la vigencia futuras de 2025.

Plan anual de adquisiciones N° 398 de fecha 19 de noviembre de 2024 rubro presupuestal N° 02-02-01-004-008-03 recurso 16 por valor **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$55.877.824,00) M/LEGAL IVA** incluido, distribuidos de la siguiente manera: Un valor de **(\$7.877.824,00)** para la vigencia 2024 y un valor de **(\$48.000.00.0.00)** para la vigencia futuras de 2025.

ESPRI PITALITO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
	\$ 1.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$6.000.000.00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	VIGENCIA 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	
	\$6.877.824,00	\$43.000.000,00	\$49.877.824.00

Lo anterior, para conocimiento de mi Coronel y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Patrullera 
Supervisor Contrato

Elaborado por: PT. Jimena Andrea Calderón Rojas
Supervisor Contrato
Fecha elaboración: 19/11/2024
Archivo: Mis documentos/comunicaciones 2024

Anexo: 02 folio
Calle 19a Sur N° 2-05 B/ Entreavenidas
Teléfono: 8364701 - 3505561144
deuil.espri-pit@policia.gov.co
www.policia.gov.co
1DS-OF-0001
VER: 6

INFORMACION PUBLICA
Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2

Neiva, 19 de noviembre de 2024

Planilla de control No. 0609

Señor teniente
DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO
Jefe Oficina de Contratos
Ciudad

Asunto: Autorización inicio proceso

En uso de las facultades legales, y en especial de las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 2015, Decreto 150 del 10 febrero de 2021, emanado por el Ministerio de Defensa Nacional y la resolución 00684 del 18 de marzo de 2022. "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones".

Que la ley 1474 de 2011 establece MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN y por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Jefatura bajo el concepto de su equipo administrativo y jurídico se autoriza inicio proceso de acuerdo al referido mediante Oficio No GS-2024-118453-DEUIL de fecha 19/11/2024 y considerando que existen los recursos disponibles de afectación para el desarrollo del proceso, por lo que se da trámite a la oficina de contratos para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Teniente coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

Elaboró: **SI. AYDE MOSQUERA MORENO**
RASES / JEFAT

Revisó: **CT. GIRON ANDRES CORREA HERMIDA**
JEFAT / ARLOF

Fecha elaboración: 19-11-2024
Ubicación: D:\Ayde\2024\NOTAS INTERNAS

Carrera 22 sur N26A - 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva - Huila
Teléfono: 8630065
Deuil.rases-ase@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023

